

68

24

29

29

15



000297

# NOTARIA NOVENA

## Dr. Gustavo Flores Uzcategui

A su cargo los protocolos de los Notarios

Dr. Mario Zambrano Saá 1970 - 1978 y Dr. Camilo Jauregui Barona 1978 - 1984

PRIMERA

### COPIA

6

De la Escritura de COMPRAVENTA

Otorgada por MARIA DIOSILENA PALLO CENTENO

A favor MANUEL VICENTE PANJON GUALLEPA Y SRA

Parroquia

Cuántia: \$ 60.000

Quito, a 10 de junio de 1992

Notaria: Luis Felipe Borja 565 - Tarqui 809

(Segundo Piso) - Teléfono 234-144

Domicilio: Manuel Angulo 193 - Telf. 521-095

QUITO - ECUADOR

3

U

1		
2		
3		
4		
5	COMPRAVENTA	En la ciudad de San
6		Francisco de Quito,-
7	MARIA DIOSELINA PALLO CENTENO	Capital de la Repúbli
8		ca del Ecuador, hoy,
9	A FAVOR:	diez (10) de Junio -
10		de mil novecientos -
11	MANUEL VICENTE PANJON GUALLEPA Y SRA.	noventa y dos, ante
12		mí, DOCTOR GUSTAVO -
13	QCR: \$60.000,00	FLORES UYCATEQUI, No
14		tario Noveno del can-
15	re	tón Quito, compare-
16		cen:- Por una parte,
17		la señorita MARIA -
18	2° 1e	DIOSELINA PALLO CEN-
19		TENO, soltera, por -
20		sus propios y personales derechos; y por otra parte, los cónyuges
21		MANUEL VICENTE PANJON GUALLEPA y ELENA ACEINA ANDRANGO, casados, -
22		también por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes
23		son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en es-
24		ta ciudad de Quito; son mayores de edad, legalmente capaces y há-
25		biles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe;
26		y, me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entre
27		na, la misma que contiene el contrato de compraventa de derechos
28		y acciones, cuyo tenor literal y que transcribo es como sigue: -

" B M F O R      N O T A R I O : - En el registro de escrituras pú-

licas a su cargo, sírvase insertar una de compraventa, contenida en las siguientes cláusulas.- PRIMERA . - ANTECEDENTES .- Por escritura pública celebrada el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el primero de Agosto de mil novecientos noventa, la señorita María Dioselina Fallo Centeno, adquirió por compra al señor Carlos Fallo Chango y otros, los derechos y acciones equivalentes al doce coma cincuenta por ciento, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia Chillogallo, del cantón Quito, provincia de Pichincha, el mismo que tiene la superficie de nueve mil ochocientos sesenta metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos generales :

Norte, en ciento catorce metros cuarenta y ocho centímetros, camino público; SUR, en ciento treinta y siete metros noventa y dos centímetros, camino público; ORIENTE, en ochenta metros con predio de Carlos Chamorro; y OCCIDENTE, en ochenta y un metros cuarenta centímetros con camino público.- SEGUNDA. - COMPRAVENTA.- Con estos -

antecedentes, la señorita María Dioselina Fallo Centeno, vende y dá en perpetua enajenación a favor de los cónyuges Manuel Vicente Panzón Gualpa y Elena Achina Andrango, los derechos y acciones equivalentes al veinte punto veintiséis por ciento del doce coma cin-


~~uenta por ciento fincados en el referido inmueble.-~~ Los contratantes convienen que para efectos de posesión y hasta una futura partición, que los derechos y acciones que hoy se venden, tengan los siguientes linderos provisionales y que son: NORTE, catorce metros treinta y un centímetros, camino público; SUR, quince metros, con José Flores; ESTE, predio de José Flores, en diecisiete metros diez centímetros; OESTE, con Ricardo Flores en igual longitud anterior; con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados ( 250 m2. ) .-

2,53%

21.23

12,50    100%  
20,26    X  
12    100%  
X    20%

1 TERCERA. PRECIO. El precio convenido por los contratantes por dichos  
 2 derechos y acciones, es el de SESENTA MIL SUCEDES, que la vendedora  
 3 declara recibir en dinero efectivo, y de curso legal.- CUARTA. -  
 4 TRANSPARENCIA. - La vendedora transfiere a los compradores, el do-  
 5 minio y posesión de dichos derechos y acciones, contodas sus entra-  
 6 das, salidas, usos, costumbres y servidumbres de ley; libre de todo  
 7 gravamen y sujetándose al saneamiento por evicción de conformidad  
 8 con la ley.- QUINTA .- GASTOS .- Todos los impuestos y gastos que  
 9 demande la celebración e inscripción de esta escritura, inclusive la  
 10 plusvalía de haberla, será de cuenta de los compradores.- SEKTA .-  
 11 DOMICILIO. Para el caso de juicio, los contratantes se someten a los  
 12 juoces competentes de la ciudad de Quito y al trámite ejecutivo o  
 13 verbal sumario, en su caso.- SEPTIMA.- INSCRIPCION. La vendedora -  
 14 autoriza a los compradores, inscribir esta escritura en el Registro  
 15 de la Propiedad. Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás -  
 16 cláusulas de estilo y ley.- ( firmado) doctor Gerardo Guarderas,  
 17 matrícula número cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Quito.  
 18 HASTA AQUI LA MINUTA .- <sup>P</sup>ara su otorgamiento, se cumplieron los -  
 19 preceptos de ley; leída que fue a los comparecientes por mí el No-  
 20 tario, la aprueban y ratifican y firman conmigo en unidad de acto,  
 21 de todo lo cual doy fe.- Por cuanto María <sup>P</sup>allo Centeno, no sabe  
 22 firmar por ser analfabeta, imprime la huella di ital del dedo pul-  
 23 gar derecho y designa al testigo Luis Montoya para que firme a su  
 24 ruego.

25  
 26 *María*  *Pallo*  
 27  
 28 170426987-5-

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*[Handwritten signature]*

010 164 734-5.

*[Handwritten signature]*

170 716 379-4.

*[Handwritten signature]*

170638966-5

El Notario, ( firmado ) doctor Gustavo <sup>N</sup>lores Urcabigni, Notario  
Noveno del cantón <sup>N</sup>uito. - - - - -

SIGUEN LOS

DOCUMENTOS

HABILITANTES

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:

12990

Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas, gráv-

menes y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Parroquia

50% DERECHOS Y ACCIONES

CHILLOGALLO de este Cantón, (con el historial de años)

de propiedad de MARIA DIOSELINA PALLO CENTENO

el mismo que lo adquirió (eron) por CONTRA

a (quien) CARLOS PALLO CHANGO Y OTROS

según escritura otorgada el (fecha y Notario) 28 de diciembre de 1989,

Notario doctor Nelson Galarza, inscrita

legalmente inscrita el primero de agosto de 1990, 3

Certificación que la requiero para trámite de índole

Judicial

102490

Privada

Céd. Ident.) 1001000876

El infrascrito Registrador de la Pro-

piedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que, re-

visados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes,

desde el año de mil novecientos setenta, hasta la presente fecha,

para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de

enajenar que afecten a los derechos y acciones fincados en el,

inmueble situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón, ad-

quirido por la señorita MARIA DIOCELINA PALLO CENTENO, soltera,

mediante compra a-1 señor Carlos Pallo Chango, viudo e hijos, según

escritura celebrada el veinte y ocho de Diciembre de mil nove-

cientos ochenta y nueve, ante el Notario doctor Nelson Galarza,

inscrita el primero de Agosto de mil novecientos noventa; quienes

adquirieron por gerencia de la señora María Encarnación Centeno

Rangel, según Sentencia de posesión efectiva dictada por el Juez

1 Primero de lo Civil de Pichincha, el diez y nueve de Diciembre de mil  
2 bovecientos ochenta y tres, inscrita el treve de Enero de mil no-  
3 vecientos ochenta y cuatro; habiendo a su vez la causante y su  
4 marido adquirido mediante adjudicación hecha por el Instituto  
5 Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización. según acta dicta  
6 tada el diez y nueve de Julio de mil novecientos sesenta y seis,  
7 inscrita el veinte y cinco de , los mismos mes y año; no se encuentra  
8 por estos datos ningún gravamen hipotecario.- También se hace cons-  
9 tar que losmencionados derechos y acciones no está embargados ni  
10 prohibidos de enajenar.- Quito, doce de Marzo de mil novecientos no-  
11 venta y dos, las ocho a.m.

12 EL REGISTRADOR.

*[Handwritten signature]*  
*[Circular stamp]*

024591

*[Handwritten signature]*  
M.V.P.

15 Actualizar

17 Siento por razón que revisados los índices de los Re-  
18 gistros de Gravámenes a partir de la última fecha, hasta la pre-  
19 sente, no ha variado la situación constante en el certificado  
20 que antecede.- Quito, diez de junio de mil novecientos noventa  
21 y dos.- Las ocho a.m. EL REGISTRADOR.

*[Handwritten signature]*  
*[Circular stamp]*

POR

*[Handwritten signature]*  
M.V.P.

1.992  
610240542-92

**ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO**  
**DIRECCION FINANCIERA**  
**COMPROBANTE DE PAGOS**

FECHA 27/05/92

27

00000000000000

PANJON GUALLPA MANUEL VICENTE Y SRA

IMPORTE	LIBRO	REB	AV. IMPONIBLE	EMISION	IMPORTE
1.992				27/05/92	000000
*****2.400		09	*****	*****	*****2.400

I. MUNICIPIO DE QUITO  
RECAUDACION  
037158 JUN 7 1992  
CANCELADO

X

SUB-TOTAL: \*\*\*\*\*2.400

IMPORTE	PAGINA	VENTANILLA	DESCRIPCION
1554	1	04	UTA 20.26% DD Y AA DTG MARIA DIOSELINA PALLO CENTENO SOBRE 60.000

304762

TOTAL TRANSACCION: \*\*\*\*\*2.400

- CONTRIBUYENTE -

AA

DIRECCION FINANCIERA N.- 34866  
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE  
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

AÑO 1.992 FECHA 6/04/92  
NOMBRE PANJON MANUEL

En concepto del Impuesto sobre la Base Imponible de: 60.000.00 Sucres

Por valor del contrato de: C.V. del  
Inmueble ubicado en: CHILLOGALLO

Que otorgará: FALLO MARIA  
Ante el notario:

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto legislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" N. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año, se consigna la suma de:

600.00 Sucres EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE

SEISCIENTOS CON 00/100 \*\*\*\*\*  
Total a Pagar: 600.00 Sucres 4 JUN. 1992

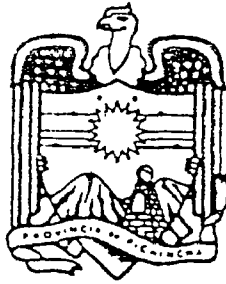
Pagado con Cheque N. **PAGADO**  
Banco: Ricardo Lauriotta Q.

D. Financiero      Tesorero      Recaudador



CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ALCABALAS



COMPROBANTE DE PAGO

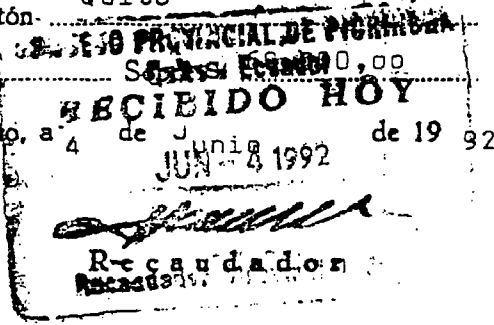
Nº 137367 A

NOTARIA ..... 9 POR S/ 600,00

Recibí de Manuel Vicente Pajon Gualipa la cantidad de Seiscientos Suces

Impuesto del Uno por Ciento adicional a las Alcabalas

por concepto de Venta de Inmueble que otorga María Diocelina Pallo Centeno Parroquia Chillogallo Cantón Quito Provincia Pichincha



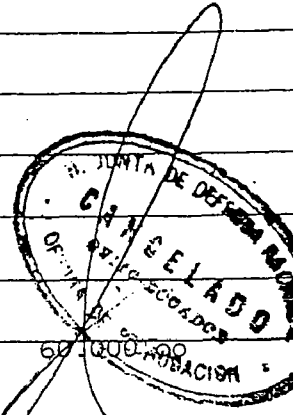
JUNTA DE DEFENSA NACIONAL ALCABALAS

Nº 08971 9

Por S/ 350,00

Quito, a 27 MAY 1992 de 19

Recibí de MANUEL PANJON la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 1600 si por el IMPUESTO DEL 1/2% PARA DEFENSA NACIONAL, por un contrato de según aviso No. del Notario Dr. que otorga MARIA PALLO a favor de MANUEL PANJON de DD AA situado en la parroquia de CHILLOG del Cantón Provincia de por la cantidad de \$



MY

Jefe Provincial de Recaudación de I



DECLARACION DEL IMPUESTO A LA UTILIDAD EN LA COMPRAVENTA DE PREDIOS RUSTICOS

AÑO :

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

DATOS GENERALES :

A. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL COMPRADOR:  
**MANUEL VICENTE PANJON GUALPA**

010164734-5

C.C. No. .... R.U.C. .... PASAPORTE No. ....  
DIRECCION DOMICILIARIA : **Quito**  
CIUDAD CALLE No. TELEFONO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL VENDEDOR:  
**Maria Dioselina Pallo Centeno**

170426987-5

C.C. No. .... R.U.C. .... PASAPORTE No. ....  
DIRECCION DOMICILIARIA : **Quito**  
CIUDAD CALLE No. TELEFONO

UBICACION DEL PREDIO:  
PROVINCIA : **PICHINCHA** CANTON : **QUITO** PARROQUIA : **CHILLOGALLO**  
SUPERFICIE : **9.860 m<sup>2</sup>** (M<sup>2</sup> o HAS)  
LINDEROS : NORTE : **camino público** SUR : **camino público**  
ESTE : **con Carlos Chamorro** OESTE : **camino público**

B. TIPO DE VENTA : TOTAL PARCIAL **X**  
SUPERFICIE TOTAL ADQUIRIDA : ~~12,50 % de 9.860 m<sup>2</sup>~~ (232 M<sup>2</sup> o HAS)  
SUPERFICIE QUE SE VENDE : **20,26 % del 12,50 %** (250 M<sup>2</sup> o HAS)

C. PRECIO TOTAL DE ADQUISICION : \$ **170.411,00** VALOR POR M2 : \$ **17,28**

D. DATOS DE ESCRITURAS : (VENDEDOR)

OTORGAMIENTO			INSCRIPCION		
NOTARIA	CANTON	FECHA	LUGAR	FECHA	SUP.
17	Quito	Dic-28-89	Quito	Agt-10./90	9.860 m <sup>2</sup> .

ESCRITURA : (COMPRADOR)  
NOTARIA : **9** CANTON : **Quito** FECHA : **Mayo-6-92**

MINISTERIO DE FINANZAS  
Jefatura de Recaudaciones de Pichincha  
D E P  
Impu : **3.237,00**  
Avalúo : **60.000,00**  
Fecha : **19-05-92**  
FIRMA RESPONSABLE

I

MINISTERIO DE FINANZAS  
JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL CARCHI

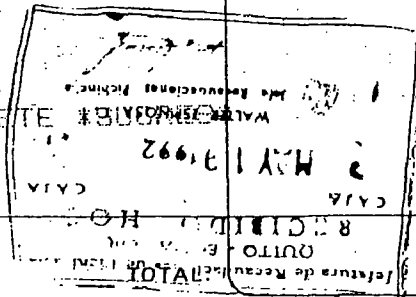
Forma <b>1R</b>	No. <b>148774</b> caj 2	FECHA			1 R.U.C. No. 0101647345
	NUMERO SECUENCIAL 700016416	17	05	19/05/92	2 C. IDENTIDAD
RECAUDACION DIRECTA		AÑO	MES	DIA	

NOMBRE O RAZON SOCIAL  
**PANIÓN GUALIPA MANUEL**

POR CONCEPTO DE  
**RECIBO MULT. PAG 416048**  
**OTROS, COBRO DIRECTO Nro. 5**

CODIGO	AÑO	RUBRO	VALOR
11121302		UTIL. VENTA INMUEBLES RURAL.	3,237
TRES MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE			3,237

**RECIBO PARA EL CONTRIBUYENTE**



LIQUIDADOR \_\_\_\_\_ JEFE DE RECAUDACIONES O RECIBIDOR \_\_\_\_\_

1111  
[Handwritten signature]

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LA UTILIDAD

1	PRECIO DE VENTA	S/	60.000	
2	PRECIO DE ADQUISICION	S/	4.320	
3	UTILIDAD BRUTA (1 - 2)	S/	55.680	
4	MEJORAS			
	.....S/			
	.....S/			
	TOTAL MEJORAS	S/		
5	UTILIDAD NETA (3 - 4)	S/		55.680
6	MENOS 5 o/o ANUAL TIEMPO TRANSCURRIDO	S/		2.088
7	MENOS PORCENTAJE DE DESVALORIZACION MONETARIA (Aplicar Tabla)	S/		28.940
8	BASE IMPONIBLE. 5 menos 6 y menos 7	S/		24.652
9	TOTAL IMPUESTO:	S/	3.237,00	

SON **tres mil doscientos treinta y siete sucos**

REQUISITOS:

- Certificado de avalúo del inmueble a venderse, otorgado por DINAC, o por los respectivos Municipios.
- Escritura de compra anterior del inmueble a venderse con la razón de la inscripción en el Registro de la Propiedad.
- Escritura de la venta que se va a realizar (Minuta).
- Plano o croquis, en el que se determine el área materia de la venta, para el caso de desmembración.
- Cuando en la liquidación se consideren mejoras, deberá adjuntar los documentos con los que justifique la cuantía de las mismas, o información sumaria con la que pruebe el valor de dichas mejoras.

Reclame con este formulario la tabla del cálculo del impuesto, y la de desvalorización monetaria.

NOTA: Se pone en conocimiento del contribuyente que los datos aquí declarados están sujetos a la respectiva comprobación. Caso de falsedad en los mismos se sujetarán a las sanciones contempladas en las Leyes pertinentes.

FIRMA PARA CONSTANCIA EN:

CIUDAD

FECHA

AÑO

ELABORADO POR:

CÓDIGO

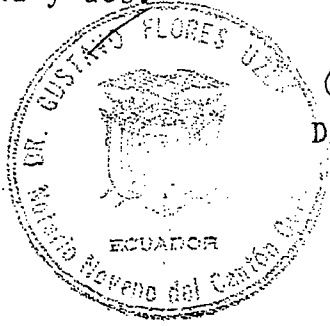
*[Handwritten Signature]*  
010164734-5

N.N. y C.C.No.

RECIBIDO POR:

I

Se otorgó ante mí y en fe de ello,  
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y -  
firmada en Quito, a diecisiete de Junio de mil novecientos  
noventa y dos.



Dr. Gustavo Flores Uzcátegui,  
Notario Noveno

Con esta fecha queda inscrita en presente  
escritura, en el Registro de Propiedad de  
2da. Clase No. 125

Quito a 7 de ENERO de 19 94



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



00926

NOTARIA DECIMA SEPTIMA  
del Cantón Quito

**DR. NELSON GALARZA PAZ**

2/2/3/4/5/6

I

Copia PRIMERA

De COMPRA VENTA

Otorgada por CARLOS PALLO CHANGO E HIJOS

A favor de CARLOS ALFREDO PALLO CIENTENO

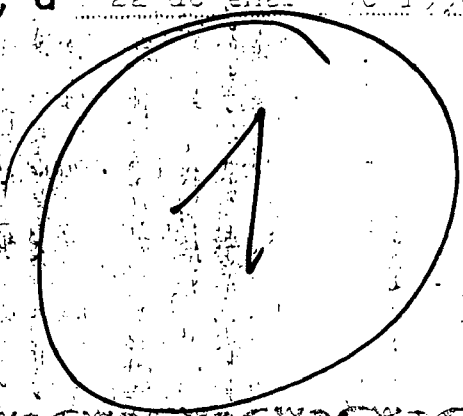
El 29 de enero de 1989

Parroquia Chillogallo

Cuántia S/ 153.211,00

Quito, a 22 de enero de 1990

OFICINA:  
NOTARIA DECIMA SEPTIMA  
6 de Diciembre y  
Hnos. Parraño  
Edif. "Parlamento" Ofic: 108  
1er. Piso  
Teléfono: 551-697 - 541-946



I

94



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMO  
Día 6 de Diciembre 1-  
Trámites 501-57  
Dr. Nelson Galarza Paz

*Handwritten signature*

COMPRA Y VENTA

En la ciudad de San Francisco  
de Quito, Capital de la  
República del Ecuador, hoy  
a las veinte y nueve  
de diciembre de mil novecien-

OTORGA: CARLOS PALLO

CHANGO E HIJOS.

tas ochenta y nueve, ante mí  
Doctor NELSON GALARZA PAZ, No-

A FAVOR: SANTOS ALFREDO

PALLO CENTENO.

tario Décimo Séptimo del can-  
tón; comparecen: por una parte  
el señor CARLOS PALLO CHAN-

CUANTIA: \$153.211,00

GO, viudo, MARIA MANUELA, ca-  
sada, SEBASTIÁN CARLOS, casado,  
MARIA PRESENTACION, casada,  
MARIA DIGGELINA, soltera, JOSE

ESTEBAN, casado, ANGELINA Y MARIA CARMELA PALLO CENTENO,  
casadas, cada uno por sus propios derechos; y, por otra  
parte el señor SANTOS ALFREDO PALLO CENTENO, casado, por

sus propios derechos. Los señores comparecientes son e-  
cuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad  
legalmente capaces, a quienes conozco de todo lo que voy  
a decir, y, me presentan para que eleva a escritura pública la

siguiente minuta cuyo tenor es como sigue: " S E Ñ O R  
N O T A R I O": En su Registro de Escrituras públicas,

1 ~~se debe incorporar una de conformidad con las siguientes~~  
 2 ~~estipulaciones: PRIMERA: INTERVINIENTES:—~~ Concurrer  
 3 ~~a la celebración de la presente escritura, por una parte~~  
 4 ~~los señores CARLOS PALLO CHANGO y sus hijos MARIA MANUELA,~~  
 5 ~~SEGUNDO CARLOS, MARIA FERNANDACION, MARIA NICOLINA, JOSE~~  
 6 ~~ESTEBAN, ANGELINA Y MARIA CARMELA PALLO CENTENO, por sus~~  
 7 ~~propios derechos, a quienes se les denominarán LOS VENDEDO~~  
 8 ~~RES; y, por otra parte el señor SANTOS ALFREDO PALLO CENTE~~  
 9 ~~NO, por sus propios derechos, a quien en lo posterior se~~  
 10 ~~le denominará EL COMPRADOR. Todos ecuatorianos, mayores~~  
 11 ~~de edad, domiciliados en este lugar, legalmente capaces -~~  
 12 ~~para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.~~  
 13 ~~a) Por adjudicación del INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA~~  
 14 ~~AGRARIA Y COLONIZACION; Según providencia de diecinueve de~~  
 15 ~~julio de mil novecientos sesenta y seis, anotada en la Di-~~  
 16 ~~rección de Tierras el veinte del mismo mes y año, e inscri-~~  
 17 ~~ta en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el -~~  
 18 ~~veinte y cinco de julio del propio año y protocolizado en~~  
 19 ~~la Notaría Quinta de este mismo cantón a cargo del Doctor~~  
 20 ~~Ulpiano Gaybor Mora, el veinte y ocho de julio del mismo~~  
 21 ~~año; el señor Carlos Pallo Chango, basado con la señora~~  
 22 ~~María Encarnación Centeno Rengel, adquirió un lote de te-~~  
 23 ~~rreno de la superficie de quince mil setecientos noventa y~~  
 24 ~~ocho metros cuadrados, ubicado en la jurisdicción de la pa-~~  
 25 ~~rroquia de Chillogallo, del cantón Quito, Provincia de Pi-~~  
 26 ~~chincha. b) Por el ensanchamiento de calles en la zona~~  
 27 ~~y una venta efectuada; el precio antes referido quedó redu-~~  
 28 ~~cido a la superficie real de nueve mil ochocientos ochenta~~

1965-10



#

93

metros cuadrados. El anterior propietario de la señora Ma-  
 ría Antonia Senteno Rengel, el día nueve de octu-  
 bra de mil novecientos ochenta, declaró como únicos y uni-  
 versales herederos suyos a: SANTOS ALFREDO, MARIA MANUE-  
 LA, SEGUNDO CARLOS, MARIA PRESENTACION, MARIA CARMELA, MA-  
 RIA DIOCELINA, JOSE ESTEBAN Y ANGELINA PALLO CANTENO y co-  
 mo cónyuge sobreviviente CARLOS PALLO CHANGO, como consta  
 de la sentencia de posesión efectiva dictada por el señor  
 Juez Primero de lo civil de Pichincha el diecinueve de di-  
 ciembre de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita el  
 trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. T E R  
 C E R A: COMPRA VENTA.- Con los antecedentes expuestos,  
 el señor Carlos Pallo Chango y sus hijos MARIA MANUELA, -  
 SEGUNDO CARLOS, MARIA PRESENTACION, MARIA DIOCELINA, JOSE  
 ESTEBAN, ANGELINA Y MARIA CARMELA PALLO SENTENO, cada uno  
 por sus propios derechos, han en venta y en perpetua ena-  
 jenación en favor del señor SANTOS ALFREDO PALLO CANTENO,  
 por sus propios derechos, el doce (12) cincuenta por -  
 ciento de derechos y acciones, fincados en el lote de te-  
 rreno antes singularizado, ubicado en la parroquia Chillo-  
 gallo de este cantón, y comprendido dentro de los siguien-  
 tes linderos generales: POR EL NORTE, en la longitud de  
 ciento catorce metros, cuarenta y ocho centímetros camino  
 público; POR EL SUR, en la longitud de ciento treinta y -  
 siete metros, noventa y dos centímetros con camino públi-  
 co; POR EL ORIENTE, en la longitud de ochenta metros con  
 predio de Carlos Chamorro; y POR EL OCCIDENTE, en la lon-  
 gitud de ochenta y un metros, cuarenta centímetros con ca-

1106 10

I

metros cuadrados. Posteriormente, con la señora Ma-  
 ría Encarnación Centeno Regal el día nueve de octu-  
 bra de mil novecientos ochenta, se otorgó como únicos y un-  
 iquos propietarios de los: SANTOS ALFREDO PALLO CENTENO, MARIA MANUE-  
LA, SEGUNDO CARLOS, MARIA PRESENCIACION, MARIA CARMELA, MA-  
RIA DIOCELINA, JOSE ESTEBAN Y ANGELINA PALLO CENTENO y co-  
mo cónyuge sobreviviente CARLOS PALLO CHANGO, como cónyuge  
de la sentencia de posesión efectiva dictada por el señor  
Juez Primero de lo civil de Pichincha el diecinueve de di-  
ciembre de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita el  
trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. T E R  
C E R A: COMPRA VENTA.- Con los antecedentes expuestos,  
el señor Carlos Fallo Chango y sus hijos MARIA MANUELA, -  
SEGUNDO CARLOS, MARIA PRESENCIACION, MARIA DIOCELINA, JOSE  
ESTEBAN, ANGELINA Y MARIA CARMELA PALLO CENTENO, cada uno  
por sus propios derechos, dan en venta y en perpetua ena-  
jenación en favor del señor SANTOS ALFREDO PALLO CENTENO;  
por sus propios derechos, el doce (12%) cincuenta por -  
ciento de derechos y acciones, fincados en el lote de te-  
rreno antes singularizado, ubicado en la parroquia Chillag-  
allo de este cantón, y comprendido dentro de los siguien-  
tes linderos generales: POR EL NORTE, en la longitud de  
ciento catorce metros, cuarenta y ocho centímetros camino  
público; POR EL SUR, en la longitud de ciento treinta y  
siete metros, noventa y dos centímetros con camino públi-  
co; POR EL ORIENTE, en la longitud de ochenta metros con  
predio de Carlos Chamorro; y, POR EL OCCIDENTE, en la lon-  
gitud de ochenta y un metros, cuarenta centímetros con ca-

1706 80

1 por el señor Registrador de la Propiedad que se adjunta;

2 en todo caso, los vendedores que las sujetos el saneamiento

3 por evicción. S E X I A A. COSTOS.- Todos los gastos que

4 cubren la celebración de la presente escritura, hasta su

5 inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta

6 de la compradora. S E P T I M A A. ADELANTACION.- Los señores

7 contratantes declaran que aceptan el total contenido

8 de la presente escritura, por se hecha en beneficio de sus

9 propios intereses. Uste<sup>a</sup>, señor Notario, se servirá agregar

10 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez

11 del presente contrato. "HASTA AQUI LA MINUTA". Los señores

12 comparecientes ratifican la minuta inserta la misma -

13 que se halla firmada por el señor Doctor Elías Robles Ca-

14 dena . Abogado con Matrícula Profesional del Colegio de

15 Abogados de Quito, número dos mil seiscientos setenta y -

16 siete. Para el otorgamiento de la presente escritura pú-

17 blica se observaron los preceptos legales del caso; y, ley

18 da que les fue por mí el notario en unida<sup>d</sup> de acto se ratifican

19 y firman conmigo, los que saben y por los que no lo hacen

20 los testigos Aníbal Logacho, Beatriz M. Alvarez, Luis Oswaldo

21 Curichó, Blanca Niquinga y César Oswaldo Poncé, quienes

22 son ecuatorianos, mayores de edad e idóneos, a quienes también

conozco. De todo lo que doy fé. - Hay una huella digital de Carlos

Los Pallo Chango. Cédula de ciudadanía número diez y siete -

cero cero cuarenta y cuatro ochenta y dos cinco - nueve . -

( firmado ) Aníbal Logacho . Testigo . - Cédula de Ciudadanía

número diez y siete cero ochenta y dos cuarenta y nueve

cuarenta y siete - siete . - Hay una huella digital de ----

2 cuenta y siete cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y dos. f)

3 Testigo. César Osvaldo Pantoja. C.C. número diez y siete mil

4 diez y nueve veinte cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y

5 llo. Cédula de ciudadanía número diez y siete mil novecientos

6 sesenta y cinco mil novecientos sesenta y dos. f) Testigo

7 ( firmado ) Carlos Pallo . Cédula de ciudadanía número

8 diez y siete mil novecientos cuarenta y cuatro ochenta y dos

9 cinco - nueve . - Hay una huella digital de María Carme

10 la Pallo Centeno . Cédula de ciudadanía número diez y -

11 siete mil novecientos seis ochenta y dos cincuenta y cin

12 co - siete . ( firmado ) Testigo . Beatriz M. Álvarez . -

13 Cédula de ciudadanía número diez y siete mil novecientos y

14 dos noventa y seis mil novecientos tres-cinco. f) Presentación

15 Pallo. Cédula de ciudadanía número diez y siete mil novecientos

16 tres mil novecientos cuatro ochenta y seis mil novecientos

17 ochenta y siete . Hay una huella digital de María Docelesina Pallo Centeno. C.C. número diez

18 y siete mil novecientos cuarenta y dos mil novecientos nueve ochenta y -

19 siete - cinco. f) Testigo Luis Oswaldo Duricho. C.C. número

20 diez y siete mil novecientos veinte y tres mil novecientos

21 nueve - dos . f) Santos Alfredo Pallo C. Cédula de ciuda-

22 danía número diez y siete mil novecientos ochenta y uno cuaren

23 ta y uno mil ochenta y siete . Hay una huella digital de Angelina

24 Pallo Centeno. Cédula de ciudadanía número diez y siete -

25 mil novecientos treinta y uno mil novecientos dos mil novecientos

26 dos mil novecientos cuatro mil ochenta y seis . ( firmado )

27

28 El Notario doctor Nelson Galarza Paz. Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales Habilitante.

H

2 vellos, el día de la...  
 3 ...  
 4 y seis de junio de mil novecientos...  
 5 señor juez Décimo Palmero de lo Civil de Pinar del Río, mediante el  
 6 cual se...  
 7 terrelacion:do.-Se aclara que: a fojas... y nueve, número  
 8 cincuenta y siete, del Registro de Sentencias Varias, Tomo  
 9 ciento quince, y con fecha trece de marzo de mil novecientos  
 10 ochenta y cuatro, se halla inscrita la sentencia dictada por el  
 11 el señor juez Palmero de lo Civil de Pinar del Río, el diez y nueve de  
 12 diciembre del mismo año, mediante la cual se concede a su cónyuge  
 13 sobreviviente Carlos Pallo Chango y a sus hijas María Manuela,  
 14 María Dioselina, María Carmela, Santos Alfredo, Angelina, Segundo,  
 15 Segunda María y José Estéban Pallo Centeno, la posesión efectiva  
 16 de los bienes dejados por la señora María Encarnación Centeno  
 17 Reniel, sin perjuicio del derecho de terceros.-Por estos datos  
 18 se encuentra: A fojas cuatrocientos sesenta y ocho, número doscientos  
 19 cuarenta y siete, del Registro de Demandas, Tomo ciento diez y  
 20 siete, y con fecha primero de julio de mil novecientos ochenta y  
 21 seis, se halla inscrita en demanda propuesta por María Manuela  
 22 Centeno Reniel, esposa, en contra de cuatro otros, Santos Alfredo  
 23 María Manuela, María Diana, Luis Alberto, Luis Alfonso, María  
 24 Presentación, María Dioselina, José Estéban y Angelina Pallo Centeno  
 25 hijos de Encarnación Centeno, pidiendo la prescripción adquisitiva  
 26 de dominio de un lote de terreno situado en la parroquia Chillogallo,  
 27 de esta jurisdicción. Esta demanda ha sido otorgada por el señor juez Se-

042212

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:

Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Parroquia

CHILLOGALLO de este Cantón, (con el historial de 15 años)

de propiedad de CARLOS PALLO CHANGO

el mismo que lo adquirió (eron) por ADJUDICACION-

a (quien) IERAC.,

según escritura otorgada el (fecha y Notario) Providencia dictada el 19 de julio de 1966 ;

legalmente inscrita el 25 de julio de 1966 (Seae)

Certificación que la requiero para trámite de índole 78-383

Judicial

Privada

f) Céd. Ident.) 170.3.212934

Posesión Efectiva dictada por el Juez lro de lo Civil de Pichincha, el 19 de diciembre de 1983, inscrita el 13 de enero de 1984, de los bienes dejados por María Encarnación Centeno, en favor de su cónyuge sobreviviente Carlos Pallo Chango y sus hijos María Majuela, María Docolina, María Carmela, Santos Alfredo, Angelina, Segundo, Segundo María y José Esteban Pallo Centeno.

El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón,

en la forma tiene a bien certificar que, revisados los índices

de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil

novecientos sesenta y nueve, hasta la presente fecha, para ver

los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de ena-

jenar que afecten al predio situado en la parroquia Chillogallo,

de este Cantón, adquirido en mayor extensión por CARLOS PALLO

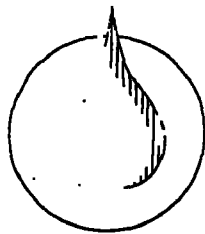
CHANGO, mediante adjudicación hecha por el Instituto Ecuatoriano

de Reforma Agraria y Colonización, en escritura dictada el día

Alfredo

I

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



F 90  
//

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE QUITO  
CONEXIONES INICIALES

SOLICITUD Nro: 0000897420  
CONTRATO Nro: 0000891614

FECHA: 2000/08/21  
Area declarada: 800Mt

No. CUENTA	CICLO	SCT	RUTA	MZ	SEC	FISO	DP	CONSUMO	TARIF
00073239337	01	073	12	033	2620	00	00	DOMESTICO	Norm.

Comprobante de pago por la solicitud realizada por el Señor(a):  
PALLO CENTENO SANTOS A

Una vez realizado el pago la EMAAP-Q se compromete :

PRIMERO : A realizar CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC en la propiedad del clien  
situada en la siguiente dirección:

BA TURUB MONJAS 1 CA D LT 3

SEGUNDA : El cliente se compromete a pagar la suma de:  
SESENTA Y UN CON 60/100 \*\*\*\*\*  
por el valor de la instalación solicitada.

TERCERA : FORMA DE PAGO:

Depósito: USD	Contado: USD	40.
y el saldo en 6 cuotas mensuales de USD	3.60	

de principal más interés por financiamiento.

CUARTA : Si por razones técnicas la conexión tiene que modificarse el cl  
ente se compromete al pago de los valores adicionales del pres  
puesto elaborado por la Empresa para tal finalidad.

QUINTA : El cliente declara que conoce, y se obliga a cumplir, las norm  
constantes en las Ordenanzas que regulan la prestación del servic  
AGUA POTABLE

SEXTA : Como requisito previo al suministro de Agua Potable o Alcantari  
llado se compromete a cancelar mensualmente su factura, y a pagar  
intereses de mora de acuerdo a la Ley, cuando incurriere en atraso  
de los pagos.

NOTA: Señor cliente los datos proporcionados por Ud. son sujetos a  
verificación, de existir variaciones se cobrará los valores que  
correspondan y se aplicará la sanción respectiva.

En caso de litigio del predio, la EMAAP-Q se exime de responsabi  
dades. 40.

Quito, a 21 de AGOSTO 2000

REGISTRO DE PAGO

.....  
40.00-2000/08/21 04 92435 PALLO CENTENO SANTOS A 0000891614  
.....

I

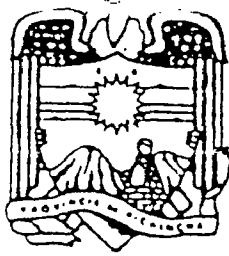
89

lo Civil de Pichincha, ... evidencia de veinte

Registro de la Propiedad QUITO

2	v seis de Junio de mil noventa y seis, -tambien	
3	se ha de constar como está en el hipotecado, a	
4	prohibido de enajenar. -Quito, veinte y dos de noviembre	
5	de mil noventa y seis a las diez y seis a.m.	
6	EL REGISTRADOR	<i>[Signature]</i>
7	<i>[Signature]</i>	
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		





# ALCABALAS

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 086552 A

NOTARIA Dacimo Poptima Por \$ 1.540,00

Recibí de Santos Alfredo Pallo Botena  
Del Cuinienta Cuarenta Sur  
la cantidad de \_\_\_\_\_

## Impuesto del Uno por Ciento adicional a las Alcabalas

por concepto de Venta de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 que otorga Carlos Pallo Chango e hijos  
 Parroquia Chillogallo  
 Provincia Pichincha Quito, a 14 de Febrero de 1989  
 Sobre \$ 211,00  
 Recaudador [Signature]

**RECIBIDO HOY**  
**SECRETARÍA DE PICHINCHA**  
**Escuela - Ecuador**  
**14 FEBRERO 1989**  
**Quito**

## JUNTA DE DEFENSA NACIONAL ALCABALAS

Nº 07266 **17** Por S/. 820,00

Quito, a de 1 MAR 1989 de 19

Recibí de SANTOS PALLO la cantidad  
 de OCHOCIENTOS VEINTE 006100 sucres;  
 Por el IMPUESTO DEL 1/2 % PARA DEFENSA NACIONAL, por un contrato de venta, según Aviso N°  
 del Notario Dr. \_\_\_\_\_  
 que otorga CARLOS PALLO  
 a favor de SANTOS PALLO  
 de \_\_\_\_\_  
 situado en la parroquia de CHILLOG del Cantón \_\_\_\_\_  
 Provincia de \_\_\_\_\_ por la cantidad de S/. 153,211,00

[Signature]  
Jefe Provincial de Recaudación de la  
Junta de Defensa Nacional

Presidente Comisión  
de Suelo y Ordena-  
miento Territorial.

Dr. Sergio Garrica  
2584792.

---

ALQ JAWA PAWANGA COORGA

2321466 →

091543043 →

87

I

14703789

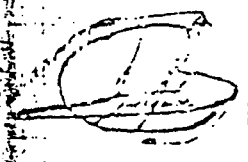
FALLO CERTIFICADO...

12

6272230

1300

\*\*\*\*\*6130,00



VIA DEL CARLOS FALLO CHANCO E  
HIJOS SOBRE 15.3211

\*\*\*\*\*6130,00

\*\*\*\*\*6130,00

CONTRIBUYENTE

Entrelíneas : autorizándole solicite la inscripción de esta escritura .

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Diciembre 159  
Teléfono 551-257 541-946  
Dr. Nelson Salarza Paz

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiro esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Qui veinte y dos de enero de mil novecientos noventa .



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Diciembre 159  
Teléfonos 551-257 541-946  
Dr. Nelson Salarza Paz

*[Handwritten signature of Nelson Salarza Paz]*

Dr. Nelson Salarza Paz.,  
Notario Décimo Séptimo

Con esta fecha queda inscrita la

presente escritura a n. 1700 del R. del R. 1875  
registro de la propiedad de Quito a n. 121.

Quito, a 1 de Agosto de 1.990

EL REGISTRADOR

Dr. Ramo Andrade T.



*[Handwritten scribble or signature in the bottom left margin.]*

*[Handwritten signature]*

I

Nº 59916



**IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE ALCABALAS PARA AGUA POTABLE**

DIRECCION FINANCIERA

FECHA  
15-03-1989

PRIMERA COPIA Contribuyente

NOMBRE: SANTOS ALFREDO PALLO

En concepto del Impuesto sobre la Base imponible de:  
\$ 153.211,00

Por valor del contrato de:  
Inmueble ubicado en: CHILLOBALLO

Que otorgara: CARLOS PALLO  
Ante el Notario: DR. GALARZA

De Conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto Legislativo de 22 de Octubre 1940, publicado en el "Registro Oficial" N° 51 del 1ro. de Noviembre del mismo año, consigno la suma de:

UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES, 00/100

TOTAL A PAGAR

\$ 1.533,00

Elaborado por

Pagado con Cheque No:

Banco: EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE CONFORME

15 MAR. 1989

**PAGADO**

D. Financiero

Tesorero

Recibido por: *[Signature]*

003/10

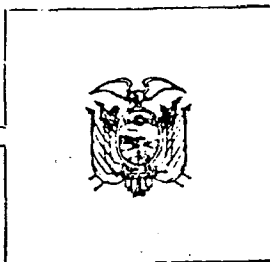
Asentamiento

Registro 3/37

20 AGO. 1984

~~26 MAR. 1984~~  
004822

(3)



Venta Efectuada

NOTARIA DECIMA SEPTIMA  
DEL CANTON QUITO

Dr. Telmo Cevallos Guayasamin

GUAYAQUIL No. 621  
(FRENTE AL COLEGIO LOS CORAZONES)  
TELEFONO: 213-858

JU

PRIMERA

**COPIA**

de la Escritura de VENTA DE TERRENO

866-1087

Oforgado por EL Sr. CARLOS PALLO CHANGO E HIJOS

A favor de Sr. TEOBALDO LOJA MONGE Y SEÑORA

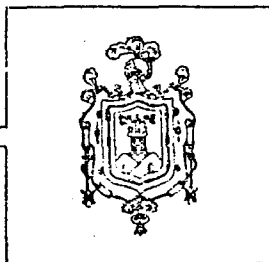
Cuantía S/. 104.660,00

Quito, a 30 de DICIEMBRE

de 1983

QUITO - ECUADOR

g. H



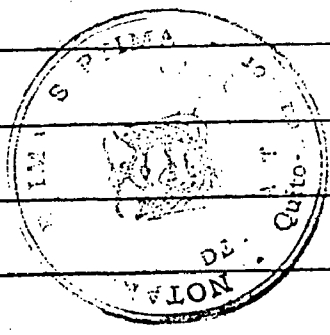
-17130

VENTA DE TERRENO

EL SEÑOR CARLOS PALLO CHANGO E HIJOS A FAVOR DEL SEÑOR TEOBALDO LOJA MONCE Y SEÑORA.

~~~~~

Por S/.104.660,00 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, ante mí el Notario doctor Telmo Cevallos Guayasamín, comparecen los señores Carlos Pallo Chango, viudo, José Esteban, Manuela, Carmela, Alfredo, Dioselina, Angelina, Presentación y Carlos Pallo Centeno, casados, y los cónyuges señores Teobaldo Loja Monce y María Mercedes Yari de Loja, todos por sus



propios derechos, ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este lugar y hábiles, a quienes conozco, de que doy fe, y dicen que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste: -"Señor Notario: -En el Protocolo de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una de compraventa arreglada a las siguientes cláusulas: -PRIMERA.- ANTECEDENTES.- a) Por adjudicación definitiva efectuada por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, mediante providencia de diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y seis, anotada en la Dirección de Tierras del mismo Instituto el veinte de julio del mismo año e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el veinticinco de julio del propio año de mil novecientos sesenta y seis, y protocolizada en la No-

taría a su cargo, sírvase insertar una de compraventa arreglada a las siguientes cláusulas: -PRIMERA.- ANTECEDENTES.- a) Por adjudicación definitiva efectuada por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, mediante providencia de diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y seis, anotada en la Dirección de Tierras del mismo Instituto el veinte de julio del mismo año e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el veinticinco de julio del propio año de mil novecientos sesenta y seis, y protocolizada en la No-

SEÑALADA DEL ECUADOR  
REPUBLICA DEL ECUADOR

taría Quinta del Cantón Quito, a cargo del doctor Ulpiano Gay-

bor Mora, el señor Carlos Pallo Chango, casado con la señora María Encarnación Centeno Rengel, adquirió el terreno de la superficie de quince mil setecientos noventa y ocho metros cuadrados, ubicado en la parroquia de Chillogallo del Cantón

Quito; b) Por la apertura de calles en la zona, ensanchamiento de otras, el predio antes referido vino a formarse en dos cuerpos completamente independientes uno del otro, de las superficies de nueve mil ochocientos sesenta metros cuadrados y dos mil seiscientos dieciséis metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, respectivamente, -y, c) Fallecida la señora

María Encarnación Centeno Rengel, el veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta, quedaron como únicos y universales herederos sus hijos José Esteban, Manuela, Carmela, Alfredo, Dioselina, Angelina, Presentación y Carlos Pallo Centeno, y Carlos Pallo Chango, en calidad de cónyuge sobreviviente, como consta de la respectiva sentencia de posesión efectiva,

debidamente inscrita, -SEGUNDA.- Con los antecedentes expuestos, los señores Carlos Pallo Chango, con derecho a gananciales, José Esteban, Manuela, Carmela, Alfredo, Dioselina, Angelina, Presentación y Carlos Pallo Centeno, con derecho a legítimas, por sus propios derechos, venden y dan en perpetua enajena-

ción en favor de los cónyuges Teobaldo Loja Monge y doña María Mercedes Yari de Loja, el lote de terreno de menor superficie, o sea el de dos mil seiscientos dieciséis metros cua-

drados cincuenta decímetros cuadrados, en la suma de ciento cuatro mil seiscientos sesenta suenos de contado, que los vendedores declaran haberlo recibido íntegramente y a su ante-

1998

2616 -



ra s atisfacción, transfiriendo de este modo, en favor de los

compradores el dominio y posesión del lote de terreno vendi-

do, con todos sus usos, costumbres y servidumbres anexos, que

por accesión o incorporación se haya tenidoo se tenga como

inmueble, incluyéndose en esta venta todos los derechos y ac-

ciones que cada uno de los vendedores tienen en dicho lote

de terreno. -TERCERA.- Los linderos del terreno vendido, son los

siguientes: por el Norte, en la longitud de veinticuatro metros

sesenta centímetros, con predio de Mercedes Vega Panchis, en

una parte, y en otra, con la longitud de diecisiete metros o-

chenta centímetros, con predio de la misma señora Mercedes Ve-

ga Panchis, puesto que en este lado viene a formarse un espe-

cie de ángulo completamente abierto; por el Sur, en la exten-

sión de cuarenta y nueve metros noventa centímetros, con ca-

mino público; por el riente, en la extensión de sesenta y cin-

co metros, con predio de los herederos de Simón Inga; y, por el

Occidente, en la extensión de cincuenta y seis metros ochenta

centímetros, con predio de los herederos de Antonio Pallo, dan-

do la superficie de dos mil seiscientos dieciseis metros cua-

drados cincuenta decímetros cuadrados, conforme se deja dicho. -

QUINTA.- Los gastos de la presente escritura y su inscripción,

son de cuenta de los compradores. -SEXTA.- Por ser un terreno

irregular, se protocoliza un plano correspondiente a este pre-

dio, que es parte integrante de la presente escritura y al cual

las partes se sujetarán en lo posterior. -SEPTIMA.- Los contra-

tantes expresan hallarse conforme con los términos de la pre-

sente escritura por ser hecha en seguridad de sus respectivos

intereses y los compradores declaran, además, hallarse en pose-

2616

sión de lo que adquireren a su entera satisfacción, sin tener mutua-

mente nada que reclamarse. -Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. -f) Dr. Rigoberto Velástegui Ruiz. -Abogado. -Matrícula número ochocientos cincuenta y dos -Quito. -Hasta aquí laminata, que los comparecientes la ratifiquen en todas sus partes. -Se agregan los comprobantes de pago de los impuestos relacionados con la presente escritura de compraventa. -Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, en presencia de los testigos instrumentales que concurrieron simultáneamente, aquellos se ratifican en lo expuesto y quedando facultado el comprador para la inscripción, firman los que saben y por los que no, lo hace a su ruego uno de dichos testigos, en unidad de acto, conmigo y con el otro que son los señores Rodrigo Medrano y Antonio Padilla, mayores de edad, vecinos de este lugar, idóneos y conocidos por mí, de que doy fe.

f) A ruego de los vendedoras Carlos Pallo Chango, Manuela, Carmela, Dioselina, Angelina y Presentación Pallo Ventano, que no saben escribir y como testigo, Rodrigo Medrano. -f) José Estebal Pallo. -Santos Alfredo Pallo. -Segundo Carlos Pallo. -Teobaldo Loja Monge. -María Mercedes Yari C. -Antonio Padilla E. -El Notario, f) Dr. Felmo Cevallos Guayasamín. -TESORERIA MUNICIPAL DE QUITO. -Título de crédito número veinte mil quinientos trece. -Por cuatro mil treinta y seis sucres cuarenta centavos. -Loja Monge Teobaldo y señora. -Chillogallo. -Pagan cuatro mil treinta y seis sucres cuarenta centavos, en concepto de alcabala, en venta otorga Carlos Pallo y otros sobre ciento

1 cuatromil seiscientos sesenta sucres, Notario doctor Cevallos.

2 Quito, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y

3 tres.-firmas ilegibles.-MINISTERIO DE FINANZAS.-Jefatura Pro-

4 vincial de Recaudaciones de Pichincha.-Número tres millones

5 cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y cinco.-Veinte de

6 septiembre de mil novecientos ochenta y tres.-Loja Monge

7 Teobaldo, por concepto de escritura de compraventa que otor-

8 ga Carlos Pallo y otros, por la suma de ciento cuatro mil seis-

9 cientos sesenta sucres.-Timbres fiscales.-Un mil cuarenta y

10 ocho sucres.-Recibido hoy Septiembre veinte de mil novecien-

11 tos ochenta y tres.-Alfonso Burbano de Lara, Jefe de Recauda-

12 ciones o Recibidor.-Hay un sello.-NUMERO SIETE MIL QUINIENT-

13 TOS SESENTA Y DOS.-IMPUESTO DEL UNO POR CIENTO ADICIONAL A

14 LAS ALCABALAS PARA AGUA POTABLE.-Teobaldo Loja Monge y seño-

15 ra.-Chillogallo.-De conformidad con el artículo primero, letra

16 g) del Decreto Legislativo de veintidos de Octubre de mil no-

17 vientos cuarenta, publicado en el Registro Oficial número

18 cincuenta y uno del primero de Noviembre del mismo año, con-

19 signa la suma de un mil cuarenta y seis sucres sesenta centa-

20 vos, en concepto del impuesto arriba indicado, sobre la canti-

21 dad de ciento cuatro mil seiscientos sesenta sucres, valor

22 del contrato de compraventa del inmueble ubicado en Chilloga-

23 llo, que otorga Carlos Pallo Chango y otros, ante el Notario

24 doctor Cevallos.-Total a pagar, un mil cuarenta y seis sucres,

25 sesenta centavos.-firmas ilegibles.-Hay un sello.-CONSEJO PRO-

26 VINCIAL DE PICHINCHA.-Alcabalas.-Comprobante de pago número

27 cero veinticinco mil ciento setenta y ocho.-Notaría Décima

28 Séptima.-Por mil cuarenta y siete sucres.-Recibí de Teobaldo



Loja y señora, la cantidad de mil cuarenta y siete sucres, im-

puesto del uno por ciento adicional a las alcabales, por con-

cepto de venta de inmueble, se otorga Carlos Pallo Chango y o-

tros, parroquia Chillogallo, Cantón Quito, provincia de Pichin-

cha, sobre ciento cuatro mil seiscientos sesenta sucres. - Qui-

to, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. -

Recaudador, firma ilegible. - Hay un sello. - JUNTA DE DEFENSA NA-

CIONAL. - Alcabales. - Por quinientos veintitres sucres cincuen-

ta centavos. - Número cero dos mil trescientos cincuenta y cuatro.

Quito, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y

tres. - Recibí de Leobaldo Loja, la cantidad de quinientos vein-

titres sucres cincuenta centavos, por el impuesto del medio

por ciento para Defensa Nacional, por un contrato de venta que

otorga Carlos Pallo y otros a favor de Leobaldo Loja y seño-

ra, de terreno situado en la parroquia Chillogallo del Cantón

Quito, por la cantidad de ciento cuatro mil seiscientos sesen-

ta sucres. - firma ilegible. - Hay un sello. - INSTITUTO ECUATORIA-

NO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION. - Oficio número DJ-AUT.

cero doce mil quinientos cincuenta y cuatro. - Quito, a primero

de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. - Señor Nota-

rio del Cantón. - Presente. - De mis consideraciones: El señor

Carlos Pallo Chango, fue propietario de un predio de quince

mil setecientos noventa y ocho metros cuadrados, ubicado en la

parroquia Chillogallo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha,

adquirido mediante adjudicación del IERAC, el diecinueve de

julio de mil novecientos sesenta y seis. De dicha área y por a-

pertura de calles, se ha conformado un lote de dos mil seiscien-

tos dieciseis metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados.

conformando un cuerpo independiente de aquel arriba indicado.

Solicita autorización a este Instituto para enajenar este lote en favor de Teobaldo Loja Monge.--Por cumplir con los requisitos de ley,y,por consiguiente se autoriza a usted,señor Notario celebre la correspondiente escritura pública de acuerdo a los datos que le proporcionarán los interesados.--Déjase a salvo, posibles intervenciones del IERAC, en cumplimiento de la Ley.--Atentamente.--f) Ing. Hamburgo Calles Llanos, Subdirector Ejecutivo del IERAC-ENCARGADO.-SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.--Mucho agradeceré se sirva certificar al pie de la presente respecto a los gravámenes que afectan al predio de propiedad de Carlos Pallo Chango, adquirido por adjudicación del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, según providencia de diecinueve de Julio de mil novecientos sesenta y seis, protocolizada ante el Notario de Quito, doctor Ulpiano Maybor Mora, el veintiocho de julio del mismo año, e inscrita el veinticinco de julio del propio año. El predio se halla ubicado en la parroquia Chillogallo del Cantón Quito.--Atentamente.--firma ilegible.--El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que, revisados los índices de los Registros de hipotecas y gravámenes desde el año de mil novecientos sesenta y ocho-hasta la presente fecha, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afectan al predio referido en la petición, situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón, adquirido por Carlos Pallo Chango, en calidad de ex-guaspanguero, mediante adjudicación hecha por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Coloni-

1 zación -IERAC-, según consta del acta dictada por el mismo Ins-  
2 tituto, el diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y  
3 seis, inscrita el veinticinco de julio del mismo año; No se  
4 encuentra por estos datos ningún gravamen hipotecario. -Tamb. En  
5 se hace constar que no está embargado pero si prohibido de ena-  
6 jenar por constituir patrimonio familiar agrícola. -Quito, a  
7 cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres, a las ocho  
8 a.m. -El Registrador Encargado, f) Guillermo Guarderas Falconi. -  
9 Hay un s ello. -Enmrenado- pero si prohibido de enajenar- Vale.

11  
12  
13  
14 Se otorgó ante mí y en fe de ello, couñero esta primera copia,  
15 sellada y firmada en Quito, a treinta de diciembre de mil no-  
16 vecientos ochenta y tres.

17 *Ed. M. ...*



18  
19  
20 Dr. Felmo Cervantes Guayasamin  
NOTARIO

21  
22 Con esta fecha queda inscrita la  
23 presente escritura a fs. 866 N° 1027 del R-  
24 libro de PROPIEDAD de 2da. Clase Tomo 115

25 Quito, a 20 de Agosto de 19 84

26 EL REGISTRADOR



# CONTRATOS PRIVADOS

(Promesa de Compra- Venta y otros)

RK

Quito,

de

I

de

042212

u

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:

Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Parroquia

CHILLOGALLO de este Cantón, (con el historial de 15 años)

de propiedad de CARLOS PALLO CHANGO

el mismo que lo adquirió (eron) por ADJUDICACION -

a (quien) IERAC .,

según escritura otorgada el (fecha y Notario) Providencia dictada el 19 de julio de 1966 .,

legalmente inscrita el 25 de julio de 1966 (Sera) 2

Certificación que la requiero para trámite de índole 78-383

Judicial

Privada

Céd. Ident.) 170321295

Posesión Efectiva dictada por el Juez 1ro de lo Civil de Pichincha, el 19 de diciembre de 1983, inscrita el 13 de ... de las hijas dejadas por María Encarnación Centeno, en favor de su conyuge sobreviviente

Pallo Chango y sus hijos María Magdalena, María Doceima, María Carmela, Santos Alfredo, Angelina, Segundo, Segundo María y José Esteban Pallo Centeno.

El infrascripto Registrador de la Propiedad del Cantón, en la forma tiene a bien certificar que, revisados los índices de los registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos sesenta y nueve, hasta la presente fecha, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al predio situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón, adquirido en mayor extensión por CARLOS PALLO CHANGO, mediante adjudicación hecha por el Instituto Ecuatoriano



nueve de Julio de mil novecientos sesenta y seis, inscrita el

veinte y cinco de los mismos mes y año; Por sentencia del señor

Juez Décimo Quinto de lo Civil de Pichincha, Macnachi, de diez

y seis de Junio de mil novecientos ochenta y siete, deprecada al

señor Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, real

cual se cancela el Patrimonio Familiar, que pasaba sobre el

terrelacionado.-Se aclara que: A fojas veinte y nueve, número

cincuenta y siete, del Registro de Sentencias Varias, Tomo

ciento quince, y con fecha trece de Marzo de mil novecientos

ochenta y cuatro, se halla inscrita la sentencia dictada por

el señor Juez Primero de lo Civil de Pichincha, el diez y seis

diciembre del mismo año, mediante la cual se concede a

sobreviviente Carlos Pallo Centeno y a sus hijas María

María, María Guadalupe, Santos Alfredo, Angelina, Segunda

Segunda María y José Estéban Pallo Centeno, la posesión efectiva

de los bienes dejados por la señora María Encarnación Centeno

Rengel, sin perjuicio del derecho de terceros.-Por estos datos

se encuentra: A fojas cuatrocientos sesenta y ocho, número

cuarenta y siete, del Registro de Demandas, Tomo ciento diez y

siete, y con fecha primero de Julio de mil novecientos ochenta y

seis, se halla inscrita una demanda propuesta por María Manuela

Centeno Rengel, basada, en contra de entre otros, Santos Alfredo

María Manuela, María Juana, Luis Alberto, Luis Alfonso, María

Presentación, María Dioselina, José Estéban y Angelina Pallo Centeno

I

**Registro  
de la  
Propiedad**  
QUITO

|    |                                                             |
|----|-------------------------------------------------------------|
| 1  | gundo de lo Civil de Pichincha, en su providencia de veinte |
| 2  | y seis de Junio de mil novecientos ochenta y seis.-También  |
| 3  | se hace constar que no está embargado, ni hipotecado, ni    |
| 4  | prohibido de enajenar.-Quito, veinte y dos de noviembre     |
| 5  | de mil novecientos ochenta y nueve, las ocho a.m.           |
| 6  | EL REGISTRADOR R.F. <i>[Signature]</i>                      |
| 7  | <i>[Circular Stamp]</i>                                     |
| 8  |                                                             |
| 9  |                                                             |
| 10 |                                                             |
| 11 |                                                             |
| 12 |                                                             |
| 13 |                                                             |
| 14 |                                                             |
| 15 |                                                             |
| 16 |                                                             |
| 17 |                                                             |
| 18 |                                                             |
| 19 |                                                             |
| 20 |                                                             |
| 21 |                                                             |
| 22 |                                                             |
| 23 |                                                             |
| 24 |                                                             |
| 25 |                                                             |

**CERTIFICADOS**

8/35-36

86



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11511859001  
FECHA DE INGRESO: 23/12/2010

## CERTIFICACION

9,5

Referencias: 01/06/1994-PO-7069f-7964i-21107r

Tarjetas:;T00000064156;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El setenta y seis por ciento de derechos y acciones, de los doce, cincuenta por ciento, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.- Linderos Generales: Norte, en la longitud de ciento catorce metros, cuarenta y ocho centímetros con camino público; Sur, en la longitud de ciento treinta y siete metros noventa y dos centímetros con camino público; Oriente, en la longitud de ochenta metros con predio de Carlos Chamorro; Occidente, en la longitud de ochenta y un metros, cuarenta centímetros con camino público.

### 2.- PROPIETARIO(S):

SONIA CECILIA MARTINEZ, viuda.

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Angelina Pallo Centeno y Gustavo Vinueza Curicho, según escritura otorgada el diez y ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Dr. Miguel Altamirano, inscrita el primero de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Habiendo éstos adquirido por compra a Carlos Pallo Centeno y otros, el veinte y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el once de septiembre de mil novecientos noventa.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Revisado con un solo apellido y dos nombres de SONIA CECILIA MARTINEZ, viuda. C.I.170838022-3.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: EDGAR LEON

  
EL REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



A

7/30

79



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11511858001  
FECHA DE INGRESO: 23/12/2010

### CERTIFICACION

UO. 527.

Referencias: 31/08/1998-PRO-13956f-16010i-41447r

Tarjetas:;T00000386249;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

La totalidad de los derechos y acciones, equivalentes al cuarenta punto cincuenta y dos por ciento, sobre el terreno ubicado en la parroquia Chillogallo de este Cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

EDMUL UPIANO TUSTON ROSERO, casado con LEONOR ZAMBRANO VALDEZ.

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Angel Floresmilo Ocaña López y Delia María Gavilanes Buenaño, según escritura otorgada el veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario cuarto Interino Dr. Jaime Aillón, inscrita el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: EDUARDO PROAÑO



EL REGISTRADOR



2

31

10



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11511860001  
FECHA DE INGRESO: 23/12/2010

67-

9

## CERTIFICACION

Referencias: 12/04/1995-po-4901f-6190i-14696r

Tarjetas:;T00000018017;

Matriculas:;0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones, fincados en un predio situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón.- LINDEROS GENERALES; NORTE, en la longitud de ciento catorce metros cuarenta y cinco centímetros con camino público; SUR; en la extensión de ciento treinta y siete metros cuadrados noventa y dos centímetros, con camino público; ESTE, en la extensión de ochenta y un metros con predio de Carlos Chamorro; OESTE, en la extensión de ochenta y un metros cuadrados, con camino público; SUPERFICIE TOTAL, mil doscientos treinta y tres metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados

### 2.- PROPIETARIO(S):

JUAN CARLOS TOAPANTA CAZA, divorciado.

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

En junta de otros, mediante compra a los cónyuges Julio Narcizo Caza Granja y Mercedes Cleopatra Toapanta Cárdenas, según consta de la escritura celebrada el diez de Abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de Abril de mil novecientos noventa y cinco; habiendo los vendedores adquirido por compra a Carlos Pallo Chango y otros, el diez de Enero de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Nelson Galarza inscrita el primero de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro; éstos por herencia de María Encarnación Centeno Regel según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Primero de lo Civil de Pichincha el diez y nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres inscrita el trece de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro; habiendo a su vez el causante adquirido en junta de su esposo Carlos Pallo Chango en mayor extensión por adjudicación del IERAC según acta dictada el diez y nueve de Julio de mil novecientos sesenta y seis, inscrita el veinte y cinco de los mismos mes y año. Se aclara que el propietario adquiere en junta de otros, los derechos y acciones equivalentes al seis por ciento.-

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No se encuentra por estos datos, ningún gravamen hipotecario, ni embargo, ni prohibición de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: PAUL GUZMÁN

  
  
**EL REGISTRADOR**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



3

3/13

9



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11511857001

FECHA DE INGRESO: 23/12/2010

67. Dya  
2. com. de...

## CERTIFICACION

Referencias: 12/04/1995-po-4901f-6190i-14696r

Tarjetas: T00000018017;

Matriculas: 0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones fincados en el seis por ciento de derechos y acciones del situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón.- LINDEROS GENERALES; NORTE, en la longitud de ciento catorce metros cuarenta y cinco centímetros con camino público; SUR; en la extensión de ciento treinta y siete metros cuadrados noventa y dos centímetros, con camino público; ESTE, en la extensión de ochenta y un metros con predio de Carlos Chamorro; OESTE, en la extensión de ochenta y un metros cuadrados, con camino público; SUPERFICIE TOTAL, mil doscientos treinta y tres metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados

### 2.- PROPIETARIO(S):

El menor PABLO RUBEN TOAPANTA CAZA, legalmente representado.

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra hecha en junta de otros, a los cónyuges Julio Narcizo Caza Granja y Mercedes Cleopatra Toapanta Cárdenas, según consta de la escritura celebrada el diez de Abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de Abril de mil novecientos noventa y cinco; habiendo los vendedores adquirido por compra a Carlos Pallo Chango y otros, el diez de Enero de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Nelson Galarza inscrita el primero de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro; éstos por herencia de María Encarnación Centeno Regal según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Primero de lo Civil de Pichincha el diez y nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres inscrita el trece de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro; habiendo a su vez el causante adquirido en junta de su esposo Carlos Pallo Chango en mayor extensión por adjudicación del IERAC según acta dictada el diez y nueve de Julio de mil novecientos sesenta y seis, inscrita el veinte y cinco de los mismos mes y año.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: JOSE PEREZ



*Jose Perez*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



4

1/ 1-2-3-4-5-6

96



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11511551001  
FECHA DE INGRESO: 21/12/2010

### CERTIFICACION

Referencias: 01/08/1990-3RA-1700f-1875i-21472r

Tarjetas:;T00000062880;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### **1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones equivalentes al Doce coma cincuenta por ciento, fincados sobre el inmueble situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón.

#### **2.- PROPIETARIO(S):**

Adquirido por el señor SANTOS ALFREDO PALLO CENTENO, casado.

#### **3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a Carlos Pallo Chango, viudo y otros, según escritura otorgada el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el primero de agosto de mil novecientos noventa; éstos adquirieron por herencia de María Encarnación Centeno Rengel, según sentencia de posesión efectiva dictada por el Juez Primero de lo Civil de Pichincha, el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita el trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro; habiendo a su vez la causante adquirido en junta de su marido, mediante adjudicación hecha por el IERAC, según acta dictada el diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y seis, inscrita el veinte y cinco de los mismos mes y año.

#### **4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSERO

*2011*







## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11511555001

FECHA DE INGRESO: 21/12/2010

### CERTIFICACION

Referencias: 01/08/1990-3-1699f-1874i-21471r

Tarjetas:;T00000063469; Matriculas:;0 eendnsj ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al doce coma cincuenta por ciento, fincados en el inmueble situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

MARIA MANUELA PALLO CENTENO, casada.

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos por compra a Carlos Pallo Chango, viudo, y otros, según escritura otorgada el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el uno de agosto de mil novecientos noventa; quienes adquirieron por herencia de María Encarnación Centeno Rengel, según posesión efectiva dictada por el Juez Primero de lo Civil de Pichincha, el diez y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita el trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro; habiendo a su vez la causante y su marido Carlos Pallo Chango, adquirido mediante adjudicación hecha por el Ierac, el diez y nueve de julio de mil novecientos sesenta y seis, inscrita el veinte y cinco de los mismos mes y año. 2005-SV-2062-243.- Con fecha VEINTE Y SIETE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, a las DOS horas y CUARENTA Y OCHO minutos, me notifica el NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO (22) DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO, CON EL ACTA OTORGADA EL VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, (20-01-2005) CUYA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA SE ADJUNTA EN ONCE (11) FOJAS ÚTILES, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR: JOSE CARLOS INGA INGA EN FAVOR DE LA SEÑORA: MARIA MANUELA PALLO CENTENO EN CALIDAD DE CONYUGE SOBREVIVIENTE CON DERECHO A GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y DE SUS HIJOS SEÑORES: LUIS JORGE INGA PALLO, LUIS EDUARDO INGA PALLO, MARIA JOSEFINA INGA PALLO, JOSE ADOLFO INGA PALLO, MARIA ERNESTINA INGA PALLO, JOSE CARLOS INGA PALLO, MARIA EMPERATRIZ INGA PALLO, MARIA ENCARNACION INGA PALLO; Y DE SUS NIETOS SEÑORES: KLEVER GIOVANNY INGA PANJON, EDWIN VLADIMIR INGA PANJON Y JESSICA FERNANDA INGA PANJON, QUIENES COMPARECEN POR DERECHO DE REPRESENTACION DE SU FALLECIDO PADRE EL SEÑOR: LUIS REINALDO INGA PALLO.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.-

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: WASHINGTON BANDA



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE  
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS

5/12

1ero Escalera 6, 33 en D<sub>3</sub> 1

104



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11511558001  
FECHA DE INGRESO: 21/12/2010

1

## CERTIFICACION

Referencias: 17/02/1995-PO-2314f-2927i-7036r

Tarjetas:;T00000165583;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al seis coma treinta y tres por ciento, y que se encuentran fincados en el inmueble situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón.

### 2.- PROPIETARIO(S):

→ Cónyuges MARIO GILBERTO BASANTES NARANJO y VICTORIA LAICA CHECA.

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges Julio Narcizo Caza Granja y Mercedes Cleopatra Toapanta Cárdenas; según escritura otorgada el seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el notario doctor Manuel José Aguirre, inscrita el diez y siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco; estos por compra a los cónyuges Carlos Pallo Chango y otros, el diez de enero de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el primero de febrero de mil novecientos noventa y cuatro; estos a su vez, por herencia de María Encarnación Centeno Rengel, según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Primero de lo Civil de Pichincha, el diez y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita el trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro; la causante, en junta de su esposo Carlos Pallo Chango, por adjudicación realizada por el I.E.R.A.C., según acta dictada el diez y nueve de julio de mil novecientos sesenta y seis, inscrita el veinte y cinco de igual mes y año. Se encuentra inscrita una posesión efectiva la cual no solicita.-

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: EDUARDO PROAÑO

EL REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



7

4/13-16-17-18-19.

1 lote vendido por promesa compra venta



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C11511550001

FECHA DE INGRESO: 21/12/2010

## CERTIFICACION

Referencias: 31/07/1990-2-1352f-1723i-21311r

Tarjetas:;T00000386016;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al doce coma cincuenta por ciento (12,50%), fincados sobre el lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

### 2.- PROPIETARIO(S):

MARIA CARMELA PALLO CENTENO, casada.

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a Carlos Pallo Chango, viudo, y otros, según escritura otorgada el veinte y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa; éstos por herencia de María Encarnación Centeno Rengel, según posesión efectiva dictada por el Juez Primero de lo Civil de Pichincha, el diez y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita el trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro; habiendo la causante adquirido en junta de Carlos Pallo Chango, mediante adjudicación hecha por el Ierac, el diez y nueve de julio de mil novecientos sesenta y seis, inscrita el veinte y cinco de los mismos mes y año.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: GEOVANNY QUISPE



*Geovanny Quispe*  
EL REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



5/20

58



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C11511546001  
**FECHA DE INGRESO:** 21/12/2010

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 02/06/1999-PO-15241f-8774i-22927r

**Tarjetas:**;T00000010563;

**Matriculas:**;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

La Nuda Propiedad de los derechos y acciones fincados en el doce coma cincuenta por ciento, del Predio situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Cónyuges OSCAR MARTIN BRAVO CEVALLOS y SUSANA TEODOLINDA CAZA GRANJA.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquiridos mediante compra hecha a Ricardo Caza Flores, según consta de la escritura celebrada el trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo Cuarta doctor Hugo Cornejo Rosales, inscrita el dos de Junio de mil novecientos noventa y nueve; adquirido mediante compra a los cónyuges Luis Oswaldo Curicho y Segunda María Presentación Pallo Centeno, según consta de la escritura celebrada el veinte y nueve de ~~septiembre de mil novecientos noventa y cinco~~ ante el Notario doctor Edgar Terán, inscrita el veinte y seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco; habiendo los vendedores adquirido por compra a Carlos Pallo y otros, el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario doctor Nelson Galarza inscrita el uno de agosto de mil novecientos noventa; éstos por herencia de Maria centeno Rengel habiendo la causante adquirido en junta de su esposo Carlos Pallo Chango por adjudicación del IERAC según acta dictada el diez y nueve de julio de mil novecientos sesenta y seis inscrita el veinte y cinco de julio del mismo año.- El VENDEDOR se reserva el DERECHO de USUFRUCTO Vitalicio sobre el Inmueble que vende.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2010 ocho a.m.

**Responsable:** GEOVANNY QUISPE



**EL REGISTRADOR**

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO**



9

5/21

59



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11511547001

FECHA DE INGRESO: 21/12/2010

## CERTIFICACION

Referencias: 02/06/1999-PO-15241f-8774i-22927r

Tarjetas:;T00000010563; Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

La Nuda Propiedad de los derechos y acciones fincados en el doce coma cincuenta por ciento, del Predio situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón

### 2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges DUBAN GONZALO MARTINEZ BALCAZAR y ANA CECILIA CAZA GRANJA

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra hecha en junta de otros, a Ricardo Caza Flores, según consta de la escritura celebrada el trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo Cuarta doctor Hugo Cornejo Rosales, inscrita el dos de Junio de mil novecientos noventa y nueve; adquirido mediante compra a los cónyuges Luis Oswaldo Curicho y Segunda María Presentación Pallo Centeno, según consta de la escritura celebrada el veinte y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Edgar Terán, inscrita el veinte y seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco; habiendo los vendedores adquirido por compra a Carlos Pallo y otros, el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario doctor Nelson Galarza inscrita el uno de agosto de mil novecientos noventa; éstos por herencia de María centeno Rengel habiendo la causante adquirido en junta de su esposo Carlos Pallo Chango por adjudicación del IERAC según acta dictada el diez y nueve de julio de mil novecientos sesenta y seis inscrita el veinte y cinco de julio del mismo año.- El VENDEDOR se reserva el DERECHO de USUFRUCTO Vitalicio sobre el Inmueble que vende.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra: a fojas 94, número 219, del Registro de Prohibiciones de enajenar, Tomo ciento diez y ocho, y con fecha dos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, se halla inscrito el Oficio No. 302-JTPP, de treinta de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, del Juzgado Tercero de lo Penal de Pichincha, en la causa número 72/84, que se sigue en contra de ANA CAZA (puede tratarse de un homónimo), por tráfico de cocaína, se ha dispuesto en al auto cabeza de proceso, a fin de que se prohíba a los sindicados graven o enajenen sus bienes.- No se encuentra embargado, ni hipotecado.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: GEOVANNY QUISPE



EL REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



10

122

60



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11511548001

FECHA DE INGRESO: 21/12/2010

## CERTIFICACION

Referencias: 02/06/1999-PO-15241f-8774i-22927r

Tarjetas:;T00000010563;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

La Nuda Propiedad de los derechos y acciones fincados en el doce coma cincuenta por ciento, del Predio situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón

### 2.- PROPIETARIO(S):

Señor VICTOR EFRAIN CAZA GRANJA. soltero.

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra hecha en junta de otros, a Ricardo Caza Flores, según consta de la escritura celebrada el trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo Cuarta doctor Hugo Cornejo Rosales, inscrita el dos de Junio de mil novecientos noventa y nueve; adquirido mediante compra a los cónyuges Luis Oswaldo Curicho y Segunda María Presentación Pallo Centeno, según consta de la escritura celebrada el veinte y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Edgar Terán, inscrita el veinte y seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco; habiendo los vendedores adquirido por compra a Carlos Pallo y otros, el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario doctor Nelson Galarza inscrita el primero de agosto de mil novecientos noventa; éstos por herencia de María centeno Rengel habiendo la causante adquirido en junta de su esposo Carlos Pallo Chango por adjudicación del IERAC según acta dictada el diez y nueve de julio de mil novecientos sesenta y seis inscrita el veinte y cinco de julio del mismo año.- El VENDEDOR se reserva el derecho de USUFRUCTO Vitalicio sobre el Inmueble que vende.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: LUIS CEVALLOS

EL REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



11

123

61



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11511549001  
FECHA DE INGRESO: 21/12/2010

## CERTIFICACION

Referencias: 01/06/1999-PO-15241f-8774i-22927r

Tarjetas:;T00000257141;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

La Nuda Propiedad de los derechos y acciones fincados en el doce coma cincuenta por ciento, del Predio situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón

### 2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges JORGE ORLANDO AMAGUAYA TASIPANTA Y MARGOTH PATRICIA CAZA GRANJA.

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra hecha en junta de otros, a Ricardo Caza Flores, según consta de la escritura celebrada el trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo Cuarta doctor Hugo Cornejo Rosales, inscrita el dos de Junio de mil novecientos noventa y nueve; adquirido mediante compra a los cónyuges Luis Oswaldo Curicho y Segunda María Presentación Pallo Centeno, según consta de la escritura celebrada el veinte y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Edgar Terán, inscrita el veinte y seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco; habiendo los vendedores adquirido por compra a Carlos Pallo y otros, el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario doctor Nelson Galarza inscrita el primero de agosto de mil novecientos noventa; éstos por herencia de María centeno Rengel habiendo la causante adquirido en junta de su esposo Carlos Pallo Chango por adjudicación del IERAC según acta dictada el diez y nueve de julio de mil novecientos sesenta y seis inscrita el veinte y cinco de julio del mismo año.- El VENDEDOR se reserva el derecho de USUFRUCTO Vitalicio sobre el Inmueble que vende.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- No se revisa gravámenes del resto de propietarios, por no solicitarlo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: JOSE PEREZ



  
EL REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



12

5/24

62



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11511545001  
FECHA DE INGRESO: 21/12/2010

## CERTIFICACION

1257

Referencias: 02/06/1999-PO-15241f-8774i-22927r

Tarjetas:;T00000010563;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

La Nuda Propiedad de los derechos y acciones fincados en el doce coma cincuenta por ciento, del Predio situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

### 2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges JOSE FRANCISCO QUIMBITA MENDOZA y ZOILA GLORIA CAZA GRANJA.

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra hecha a Ricardo Caza Flores, según consta de la escritura celebrada el trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo Cuarta doctor Hugo Cornejo Rosales, inscrita el dos de Junio de mil novecientos noventa y nueve; adquirido mediante compra a los cónyuges Luis Oswaldo Curicho y Segunda María Presentación Pallo Centeno, según consta de la escritura celebrada el veinte y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Edgar Terán, inscrita el veinte y seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco; habiendo los vendedores adquirido por compra a Carlos Pallo y otros, el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario doctor Nelson Galarza inscrita el uno de agosto de mil novecientos noventa; éstos por herencia de María centeno Rengel habiendo la causante adquirido en junta de su esposo Carlos Pallo Chango por adjudicación del IERAC según acta dictada el diez y nueve de julio de mil novecientos sesenta y seis inscrita el veinte y cinco de julio del mismo año.- El VENDEDOR se reserva el DERECHO de USUFRUCTO Vitalicio sobre el Inmueble que vende.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: GEOVANNY QUISPE

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
**L. REGISTRADOR**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



13



6/26-27

48



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11511552001  
FECHA DE INGRESO: 21/12/2010

## CERTIFICACION

7,95 /  
Reserva  
Dy 0

Referencias: 01/08/1990-3-1701f-1876i-21473r  
Tarjetas:;T00000387761;  
Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes de los que originalmente fueron equivalentes al 12,50%, fincados sobre el inmueble situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón

### 2.- PROPIETARIO(S):

MARIA DIOCELINA PALLO CENTENO, soltera.

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a Carlos Pardo Gango e hijos, según escritura otorgada el veinte y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el uno de agosto de mil novecientos noventa.-

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- Se han realizado ventas de los derechos y acciones que originalmente fueron el 12,50%.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE ENERO DEL 2011 ochena.m.

Responsable: RODRIGO ORCINO

EL REGISTRADOR  
DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON QUITO



RDC

12-12-2010

14

6/28

Mano Diocelina CV

19

38



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11511553001  
FECHA DE INGRESO: 21/12/2010

2

## CERTIFICACION

9102%

Referencias: 02/06/1999-PO-15243f-8775i-22930r

Tarjetas:;T00000009432;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al dos punto cero dos por ciento, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón.

### 2.- PROPIETARIO(S):

CAZA GRANJA SAMUEL EDUARDO, Soltero.

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a CAZA FLORES RICARDO, Viudo, según escritura celebrada el catorce de mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo Cuarto Doctor Hugo Cornejo Rosales, inscrita el dos de Junio del mismo año; quien adquirió mediante compra a María Diocelina Pallo Centeno, según escritura otorgada el veinte y tres de agosto de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el cinco de septiembre del mismo año.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Se aclara que: el señor Ricardo Caza Flores, se reserva el derecho de Usufructo mientras viva. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: VICENTE RAMIREZ

*Vicente Ramirez*



*[Signature]*  
**REGISTRADOR**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



15

6/29



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11511554001

FECHA DE INGRESO: 21/12/2010

3

CERTIFICACION

2337

Referencias: 07/01/1994-PO-220f-250i-841r

Tarjetas: T00000386164;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones equivalentes al veinte punto veinte y seis por ciento del doce coma cincuenta por ciento fincados del LOTE de TERRENO situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

Los cónyuges MANUEL VICENTE PANJON GUALLPA y ELENA ACHINA ANDRANGO.-

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra hecha a María Dioselina Pallo Centeno, según escritura celebrada el diez de junio de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario doctor Gustavo Flores, inscrita el siete de enero de mil novecientos noventa y cuatro; quién adquirió por compra a Carlos Pallo, el veinte y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Doctor Nelson Galarza, inscrita el primero de agosto de mil novecientos noventa.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- Se revisa como consta.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: LENIN SALINAS



REGISTRADOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ENCARGADO



16

1/3132 33

113



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11511557001  
FECHA DE INGRESO: 21/12/2010

## CERTIFICACION

59MB1.

Referencias: 10/06/1996-PO-6731f-8472i-22769r

Tarjetas: T00000025146;

Matriculas: 0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al cincuenta y nueve punto cuarenta y ocho por ciento, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón

### 2.- PROPIETARIO(S):

SEGUNDO PILATAXI LLUMIQUINGA, casado con MARIA CHIGUANO. /

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra hecha a los cónyuges José Estéban Pallo Centeno y Luz Amada Tipán Gutiérrez, según escritura otorgada el diez de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y seis; habiendo éstos adquirido una parte por compra de derechos y acciones a Carlos Pallo Chango y otros, el siete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el diez y seis de enero de mil novecientos noventa y otra parte en junta de éstos por herencia de María Encarnación Centeno Rengel, según sentencia de posesión efectiva dictada por el Juez Primero de lo Civil de Pichincha, de diez y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita el trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro; la causante en junta de su marido Carlos Pallo Chango, por adjudicación del IERAC, según acta dictada el diez y nueve de julio de mil novecientos sesenta y seis, inscrita el veinte y cinco de los mismos mes y año.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos, no se encuentra ningún gravamen hipotecario, también se hace constar que no esta embargado, ni prohibido de enajenar. Se revisó de la cónyuge del comprador como MARIA CONCEPCION CHIGUANO PILA- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: JUAN FRANCISCO GAMEZ *[Signature]*



*[Signature]*  
REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



H

8/34

122



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11511556001  
FECHA DE INGRESO: 21/12/2010

## CERTIFICACION

3,05

Referencias: 30/12/1999-PO-47994f-24594i-59752r

Tarjetas:;T00000001716;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El veinte y cuatro coma cuatro por ciento del doce coma cincuenta por ciento de derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

### 2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por MARIA MANÜELA MULLO MULLO, viuda.

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Telmo Abel Cevallos Guerrero y Fernández Sona Guadalupe, el siete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, notario doctor Jaime Aillón, inscrita el treinta de diciembre del mismo año/éstos por compra a Gustavo Vinueza Cirithu y Angelina Pallo Centeno, el veinte y cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, notario doctor Gonzalo Román, inscrita el quince de septiembre del mismo año.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: LUIS CEVALLOS



*[Handwritten Signature]*  
EL REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



2  
7.8.9.10.11



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40769656001  
FECHA DE INGRESO: 18/08/2008

## CERTIFICACION

Referencias: 01/08/1990-3-1699f-1874i-21471r

Tarjetas:;T00000063469;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al doce coma cincuenta por ciento, fincados en el inmueble situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón.

### 2.- PROPIETARIO(S):

MARIA MANUELA PALLO CENTENO, casada.

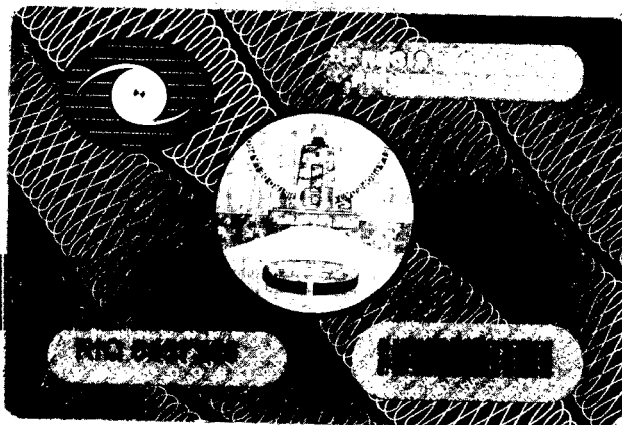
### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos por compra a Carlos Pallo Chango, viudo, y otros, según escritura otorgada el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el uno de agosto de mil novecientos noventa; quienes adquirieron por herencia de María Encarnación Centeno Rengel, según posesión efectiva dictada por el Juez Primero de lo Civil de Pichincha, el diez y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita el trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro; habiendo a su vez la causante y su marido Carlos Pallo Chango, adquirido mediante adjudicación hecha por el Ierac, el diez y nueve de julio de mil novecientos sesenta y seis, inscrita el veinte y cinco de los mismos mes y año.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE AGOSTO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: FREDDY HERRERA



109

# IMPUESTO PREDIAL



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
PREDIAL URBANO



Título de Crédito: 20123428420  
Año Tributación :2012  
Identificación :00001700814187  
Contribuyente :PALLO CENTENO SANTOS ALFREDO Y OTROS

Fecha Emisión:2011-12-31  
Fecha Pago:2012-02-17

UBICACIÓN:

Clave Catastral:32710 19 002 Predio: 0342842  
Calle:CALLE S N 32710 Let. Casa:L  
Barrio: Parroquia: Placa:00001

INFORMACIÓN:

| INFORMACIÓN:                               |                                    | CONCEPTO:           |            |
|--------------------------------------------|------------------------------------|---------------------|------------|
| AREA DE TERRENO                            | 10.000,00m2 AVALUO 595.000,00      | A LOS PREDIOS URBAN | \$ 270.55  |
| AREA CONSTRUCCI                            | 2.240,00m2 AVALUO 116.480,00       | SERVICIO ADMINISTRA | \$ 1.00    |
| PATRIMONIO                                 | 711.480,00 AVALUO TOTAL 711.480,00 | CUERPO DE BOMBEROS  | \$ 70.08   |
| F.BASICA 2,400000X MIL                     |                                    | TASA SEGURIDAD CIUD | \$ 3.58    |
| CONSIDERADA LA EXONERACION LEY DEL ANCIANO |                                    | DESCUENTOS GENERAL  | \$ (18.94) |



*Jub Fernandez*  
TESORERA METROPOLITANA

Nº.002- 0904974

Subtotal: \$ 326.27  
Descuentos: \$ 18.94  
Total: \$



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción:2386122  
Forma de Pago: EFE \$743.36 Exd: \$ 0.00  
Cajero:CRUZ ELENA

1/2



*Jub Fernandez*  
TESORERA METROPOLITANA

Nº.002- 0904974

CONTRIBUYENTE

CAJA





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

VARIOS



Título de Crédito: 61040342842

Año Tributación :2012

Identificación :00001700814187-

Contribuyente :PALLO CENTENO SANTOS ALFREDO Y OTROS

Fecha Emisión:2011-12-31

Fecha Pago:2012-02-17

UBICACIÓN:

Clave Catastral:32710 19 002

Calle:CALLE S N 32710

Barrio:

Predio: 0342842

Let. Casa:0

Parroquia:

Placa:00001

INFORMACIÓN:

REPAV TROLE OB IMP EXPROP.DMQ

CONCEPTO:

OBRAS EN EL DISTRITO \$ 416.09

SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00



*Jib Fernandez*  
TESORERA METROPOLITANA

Nº.002- 0904975

Subtotal: \$ 417.09

Descuentos: \$ 0.00

Total: \$ 743.36



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción:2386123

Forma de Pago: EFE \$743.36 Exd: \$ 0.00

Cajero:CRUZ ELENA

2/2



*Jib Fernandez*  
TESORERA METROPOLITANA

Nº.002- 0904975

CONTRIBUYENTE

CAJA



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito  
PREDIAL URBANO

Nº. 002-1822354

Título de Crédito: 20113428420

Fecha de Emisión: 20101231

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-01-18

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 00001700814187

Contribuyente: PALLO CENTENO SANTOS ALFREDO Y OTROS

**Ubicación:**

Clave Catastral: 32710 19 002

Predio: 0342842

Dirección: CALLE S N 32710

Let. Casa: L

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00001

**Información:**

|                  | ****254,44mts A RAZON DE | TOTAL      |
|------------------|--------------------------|------------|
| TERRENO          | *10.000,00m2 16,00       | 160.000,00 |
| CONSTRUCCION     | **2.240,00m2 30,00       | 67.200,00  |
| AVALUO COMERCIAL |                          | 227.200,00 |

**Descripción:**

CONSIDERADA LA EXONERACION LEY DEL ANCIANO

**Concepto:**

A LOS PREDIOS URBAN \$ 79.55  
EMMOPOQ CIUDAD \$ 14.79  
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00  
CUERPO DE BOMBEROS \$ 34.08  
OBRAS EN EL DISTRITO \$ 189.57

TASA SEGURIDAD CIUD \$ 2.00  
DESCUENTOS GENERALES \$ 7.16

Forma de Pago: EFE

Cajero: ANDREA ELIZABETH

Institución:

Parcial:  
Descuento o  
Rebaja de Ley 7.16

Ventanilla: tavallejo

Agencia: QUITUMBE

Subtotal: 313.83

Trans. Municipal: 191536

Trans. Banco:

Total: 313.83

**Importante:**

EFE

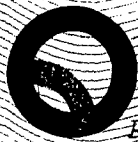
0.00



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1 Pag:

CONTRIBUYENTE



# DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL URBANO

Comprobante de Pago N° 9357083

Título de Crédito: 20103428420

Año Tributación: 2010

Fecha de Emisión: 31/12/2009

**Información Personal:**

Fecha de Pago: 25/01/2010

Cédula / RUC: 00001700814187

Contribuyente: PALLU CENTENO SANJOS ALFREDO Y OTROS

Ubicación: 9-002

0342842

Clave Catastral: CALLE S/N 32710

LET. CASA No. de Predio:

Dirección:

1

Barrio:

Parroquia:

Plaza:

FRONTE

A RAZON DE

TOTAL

|              |               |                                   |              |
|--------------|---------------|-----------------------------------|--------------|
| TERRENO      | ****254, 44m2 | \$16,00                           | \$160.000,00 |
| CONSTRUCCION | *10.000,00m2  | \$30,00                           | \$67.200,00  |
|              | **2.240,00m2  |                                   |              |
|              |               | ) AVALUO COMERCIAL : \$227.200,00 |              |

Descripción: ICS

|   |                 |          |                |        |
|---|-----------------|----------|----------------|--------|
| A | Concepto:       | \$159,04 | TASA SEGURIDAD | \$4,00 |
|   | EMPOPO CIUDAD   | \$14,79  |                |        |
|   | SERVICIO ADMINI | \$,20    |                |        |
|   | CUERPO DE BOMBE | \$34,08  |                |        |
|   | OBRA EN EL DLS  | \$154,37 |                |        |

Cajero: EFEC  
 Ventanilla: MERA Y DANIEL  
 56  
 Trans. Municipal: 6127092

Institución:  
 Agencia:  
 Trans. Banco:  
 Parcial: \$368,48  
 Rebaja de Ley: \$14,31  
 Subtotal: \$352,17  
 Total: \$352,17

**Importante:**



*Manoqaneta*  
 DIRECCION METROPOLITANA  
 FINANCIERA-TRIBUTARIA

*H. V. 2010*  
 DIRECCION METROPOLITANA  
 FINANCIERA DE

Pag.:

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 8779111

61003025292  
 2.009

Fecha de Emisión: 23/09/2009  
 Fecha de Pago: 23/09/2009

**IMPORTE TOTAL**

Código FISC: 01792213959001  
 Descripción: COM PRO MEJORAS TURUBAMBA DE MONJAS BEV

**IMPORTE IVA**

Nombre del Contribuyente: CAMILO OREJUELA

Número de Pedido: 0001683  
 LET. CASA #

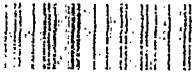
**IMPORTE TOTAL**

LEGALIZACION COMITE, TASA AREVERDE FALTANTE 8c/1.51 M2 OF 3  
 84 06.05.2009 DMC /DMPT 2327

|                  |            |
|------------------|------------|
| 10% AREA COMUNAL | \$8.649.14 |
| SERVICIO ADMINIS | \$1.20     |
| INTERESES        | \$317.16   |

EFEC  
 SANCHEZ C J  
 01  
 5787968

Facultad  
 Ejecutiva de  
 Recaudación de Ley  
 Subtotal: \$8.766,50  
 Total: \$8.966,50



DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA  
 CONTRIBUYENTE

Pag: 1  
 DE: 1



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 8550604

IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 61002960193

Fecha de Emisión: 02/06/2009

Año Tributación: 2009

Fecha de Pago: 02/06/2009

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 00001700814167

Contribuyente: COMITE PROMEJORAS HUASIFUNGO BALLO

**Información:**

Clave Catastral:

Nro. de Predio: 0001561

Dirección:

LET. CASA :

Barrio:

Parroquia:

Placa:

**Información:**

TASA RETRIBUTIVA 1X1000 POR ASTOS ADMI P. 3428432 C.C.027  
01900020 AREA 8.649.14 M2

**Concepto:**

AD 1X1000 URE ED \$54.72  
SERVICIO ADMINIS \$1.20

Forma de Pago: EFEC

Cajero: SANCHEZ C J

Institución:

Parcial:  
Descuento o  
Rebaja de Ley

Ventanilla: 01

Agencia:

Subtotal: \$54.72

Trans. Municipal: 5411766

Trans. Banco:

Total: \$54.72



DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA

Pag.: 1  
1. 1



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

2.007  
20073428420

COMPROBANTE DE COERO

FECHA DE PAGO  
.05/02/2007

CEDULARUC  
00001700814187

NOMBRE  
PALLO CENTENO SANTOS ALFREDO Y OTROS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

1 L CALLE S/R S2710

SECTOR ECO. 8

32710-19-002

AVALUO COMERCIAL  
219.600,00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION  
31/12/2006

NUMERO DE PREDIO  
0342842

| CONCEPTO              | VALOR    |
|-----------------------|----------|
| A LOS PREDIOS URBANOS | \$65,88  |
| EMPRESA ALCANTARILLAD | \$14,79  |
| SERVICIO ADMINISTRATI | \$,20    |
| CUERPO DE BOMBEROS CU | \$32,94  |
| OBRAS EN EL DISTRITO  | \$208,49 |
| TASA SEGURIDAD CIUDAD | \$4,00   |
| DESCUENTOS            | \$5,27   |

CONCEPTO

VALOR

|                        |                |                  |                             |                      |
|------------------------|----------------|------------------|-----------------------------|----------------------|
| TRANSACCION<br>3949450 | PAGINA DE<br>1 | VENTANILLA<br>74 | BANCO<br>PAGADO EN EL BANCO | CUENTA<br>SERVIPAGOS |
|------------------------|----------------|------------------|-----------------------------|----------------------|

SUB-TOTAL  
\$321,03

TIENE COPROPIETARIOS

6300472

TRANS 95892

PAGO TOTAL  
\$321,03

RESPONSABLE  
LARA M MAYRA

*Lara M Mayra*  
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCION FINANCIERA**

2.006  
20063/26420

COMPROBANTE DE CONIRO

FECHA DE PAGO  
15/02/2006

CEDULA/RUC  
00001700614187

NOMBRE  
FALLO CENTENO SANTOS ALFREDO Y OTROS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE RMN 32710

SECTOR ECO. B 32710-19-002

AVALUO COMERCIAL

217.400,00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

31/12/2005

NUMERO DE PREDIO

0342542

| CONCEPTO              | VALOR    |
|-----------------------|----------|
| A LOS PREDIOS URBANOS | \$35,88  |
| EMPRESA CANTARILLAD   | \$14,79  |
| SERVICIO ADMINISTRATI | \$,20    |
| CUERPO DE BOMBEROS QU | \$32,94  |
| ORRAS EN EL DISTRITO  | \$171,76 |
| TASA SEGURIDAD CIUDAD | \$4,00   |
| DECUENTOS             | \$5,27   |

| CONCEPTO | VALOR |
|----------|-------|
|          |       |

| TRANSACCION | PAGINA DE | VENTANILLA | BANCO |
|-------------|-----------|------------|-------|
| 3323487     | 1         | 01         |       |

CUENTA

SUB-TOTAL 30

PAGO TOTAL

\$284,30

TIENE COPROPIETARIOS

RESPONSABLE  
LOPEZ C MARTHA

5380572



*Martha Lopez*  
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCION FINANCIERA**

2.005  
 20053428420

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
 09/02/2005

CEDULA/RUC  
 1700814187

NOMBRE  
 PALLEO CENTENO SANTOS ALFREDO Y OTROS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

1 L CALLE S/N 32710

SECTOR ECO. 8

32710-19-002

AVALUO COMERCIAL  
 4.510,00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE  
 2.706,00

EMISION  
 31/12/2004

NUMERO DE PREDIO  
 0342842

| CONCEPTO              | VALOR   |
|-----------------------|---------|
| A LOS PREDIOS URBANOS | \$42,63 |
| EMPRESA ALCANTARILLAD | \$14,79 |
| SERVICIO ADMINISTRATI | \$,20   |
| CUERPO DE BOMBEROS QU | \$4,06  |
| OBRAS EN EL DISTRITO  | \$94,43 |
| TASA SEGURIDAD CIUDAD | \$4,00  |
| DESCUENTOS            | \$3,41  |

CONCEPTO VALOR

| TRANSACCION | PAGINA DE | VENTANILLA | BANCO |
|-------------|-----------|------------|-------|
| 2663990     | 1         | 04         | LU    |

CUENTA  
 000000

SUB-TOTAL  
 \$156,70

PAGO TOTAL  
 \$156,70

TIENE COPROPIETARIOS

RESPONSABLE  
 LOPEZ AGUILERA CLELI

4279894



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO



+

0000 (70) 614137  
 BALLO CENTENO SANTOS ALFREDO Y OTROS  
 32710 19 002  
 CALLE S N 32710

Pre Jic: 0342042  
 Lot Casa L  
 00001

|                  |             |            |            |
|------------------|-------------|------------|------------|
| FRONTE           | 1254.44mts  | A RAZON DE | TOTAL      |
| TERRENO          | 16.000.00m2 | 16.00      | 130.000.00 |
| CONSTRUCCION     | 2.240.00m2  | 30.00      | 67.200.00  |
| AVALUO COMERCIAL |             |            | 227.200.00 |

CONSIDERADA LA EXONERACION LEY DEL ANCIANO

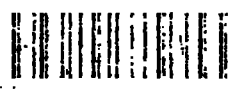
**Conceptos:**

|                         |        |                         |      |
|-------------------------|--------|-------------------------|------|
| A LOS PREDIOS URBAN \$  | 79.55  | TASA SEGURIDAD CIUD \$  | 2.00 |
| EMMOPQ CIUDAD \$        | 14.79  | DESCUENTOS GENERALES \$ | 7.16 |
| SERVICIO ADMINISTR \$   | 1.00   |                         |      |
| CUERPO DE BOMBEROS \$   | 34.08  |                         |      |
| OBRAS EN EL DISTRITO \$ | 189.57 |                         |      |

|                   |                  |               |          |                                    |        |
|-------------------|------------------|---------------|----------|------------------------------------|--------|
| Forma de Pago:    | EFE              | Institucion:  |          | Parcial, Descuento o Rebate de Ley | 7.16   |
| Care to:          | ANDREA ELIZABETH | Agencia:      | QUITUMBE | Subtotal:                          | 213.82 |
| Vernanilla:       | tnvallejo        | Trans. Banco: |          | Total:                             | 213.85 |
| Trans. Municipal: | 191536           |               |          |                                    |        |

**Importante:**

EFE 0.00



DIRECCION METROPOLITANA  
 FINANCIERA Y TRIBUTARIA

INFORME DE  
REGULACIÓN METROPOLITANA  
I.R.M



# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Fecha: 2012-03-26 16:32

No. 387574

**1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO \***

C.C./R.U.C.: 0  
 Nombre del propietario: SANTOS ALFREDO PALLO CENTENO

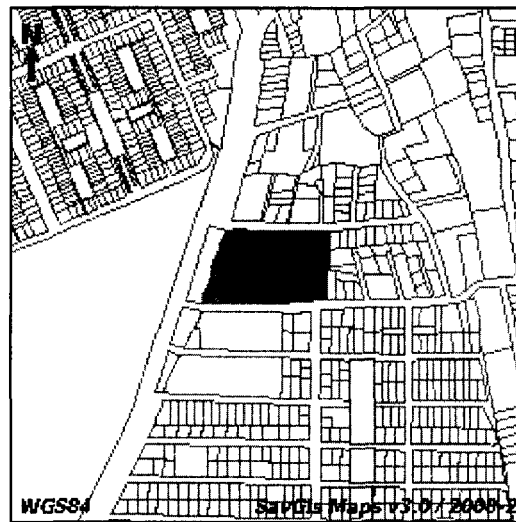
**2.- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO \***

Número de predio: 342842  
 Clave catastral: 32710 19 002 000 000 000  
 En propiedad horizontal: NO  
 En derechos y acciones: SI  
 Administración zonal: Administración Zonal Quitumbe  
 Parroquia: Guamani  
 Barrio / Sector: TURUBA.MONJA BEV

**Datos del terreno**

Área de terreno: 10000,00 m2  
 Área de construcción: 2240,00 m2  
 Frente: 254,44 m

**3.- UBICACIÓN DEL PREDIO \***



**4.- CALLES**

| Calle               | Ancho (m) | Referencia         | Retiro |
|---------------------|-----------|--------------------|--------|
| AV. CAMILO OREJUELA | 26        | 13.00 MTS. DEL EJE | 0      |
| CALLE S/N (NORTE)   | 10        | 5.00 MTS. DEL EJE  | 0      |
| CALLE S/N (SUR)     | 10        | 5.00 MTS. DEL EJE  | 0      |

**5.- REGULACIONES**

A31 (PQ)  
 (PQ) Quebradas no se permiten habilitaciones de suelo ni edificaciones

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Uso principal: (PE) Protección ecológica / Áreas naturales

**ZONA**

Zonificación: D3 (D203-80)

Lote mínimo: 200 m2

Frente mínimo: 10 m

COS total: 240 %

COS en planta baja: 80 %

**PISOS**

Altura: 12 m

Número de pisos: 3

**RETIROS**

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Servicios básicos: SI

Uso principal: (R2) Residencia mediana densidad

**6.- AFECTACIONES**

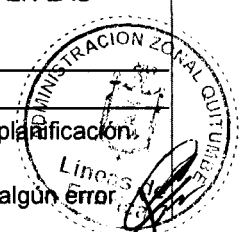
| Descripción | Tipo de vía | Derecho de vía | Retiro | Observación |
|-------------|-------------|----------------|--------|-------------|
|-------------|-------------|----------------|--------|-------------|

**7.- OBSERVACIONES**

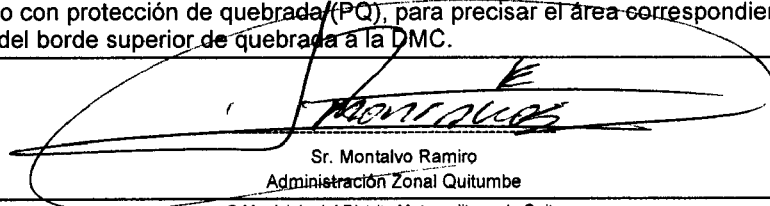
- SOLICITAR REPLANTEO VIAL DE LA AV. CAMILO OREJUELA E INFORME AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE LA ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE./
- FRANJA DE PROTECCION DE LA QUEBRADA RELLENA; RETIRO DE CONSTRUCCION DE 10.00 MTS./
- SE INDICA QUE EN EL AREA DE LA FRANJA DE PROTECCION DE LA VIA ESTA PROYECTADA PARTE DE LA AMPLIACION DE LA AV. CAMILO OREJUELA./
- SE INDICA QUE EL PREDIO COLINDA CON AREA MUNICIPAL EN EL LINDERO OCCIDENTAL./
- DEBERA RESPETAR LA SECCION DE LAS VIAS DETERMINADAS; SECCION MINIMA DE ACERAS EN LAS CALLES TRANSVERSALES NORTE Y SUR DE 1.50 MTS./
- ZONIFICACION "A31" PERTENECE AL SECTOR DEL AREA DE PROTECCION DE LA QUEBRADA./

**8.- NOTAS**

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- \* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error



- acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondientes para la actualización.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
  - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
  - Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
  - Este informe tendrá validéz durante el tiempo de vigencia del PUOS.
  - El predio está asignado con protección de quebrada (PQ), para precisar el área correspondiente a la zona PQ solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DMC.



Sr. Montalvo Ramiro  
Administración Zonal Quitumbe

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda  
2011 - 2012

PLANOS

Ord: 301

Pl: 1

CD

**INFORMES U.E.R.B**





Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
Regula Tu Barrio

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE  
QUITO  
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

**INFORME TÉCNICO N° 008 UERB Q- 2012**

**CABIDAS Y LINDEROS DE LOTE POR LOTE**

**FECHA: 26-03-2012**

**1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:**

|                       |                     |                               |          |    |
|-----------------------|---------------------|-------------------------------|----------|----|
| NOMBRE DEL AHHC:      | Ex Huasipungo Pallo | Área bruta Catastrada:        | 9.860,00 | m2 |
| Parroquia:            | Guamani             | Área bruta en escritura:      | 9.860,00 | m2 |
| Administración Zonal: | QUITUMBE            | Área bruta del levantamiento: | 9.918,51 | m2 |
| N° de Predio:         | 342842              |                               |          |    |
| Clave Catastral:      | 32710-19-002        |                               |          |    |

**2.- INFORME TÉCNICO:**

|                                                                                                                                    |        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Verificación del 100% de cabidas y linderos del lote x lote en campo                                                               | CUMPLE |
| Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas y espacios comunales en campo                                                 | CUMPLE |
| Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC. con la realidad en campo | CUMPLE |
| Verificación en campo de ancho de vías y pasajes                                                                                   | CUMPLE |
| Verificación que ningún lote planteado en la trama Urbana tenga mas del 30% de pendiente                                           | CUMPLE |

**3.- OBSERVACIONES GENERALES**

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

**4.- NOTAS:**

1. *Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
2. *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
3. *Este informe no representa título legal alguno.*
4. *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
5. *Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB.*

Ing. John Bonifaz T.  
RESPONSABLE TÉCNICO UERB-Q



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

### **INFORME DE INSPECCIÓN Y CALIFICACIÓN DEL BARRIO**

## **" PALLO CENTENO SANTOS ALFREDO Y OTROS" ( EX HUASIPUNGO DE CARLOS PALLO CHANGO)**

FUNCIONARIO ASISTENTE:

INFORME No. 009-UERB-Q-EA-S.O-2012

|                    |                                                                                            |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| LIC. ENRIQUE SARCO | FIRMA:  |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|

|            |          |
|------------|----------|
| ZONA :     | QUITUMBE |
| PARROQUIA: | GUAMANÍ  |
| UNIDAD     | UERB Q   |

**ASISTENTES:**

|                                       |                               |
|---------------------------------------|-------------------------------|
| SOCIOS ASISTENTES                     | DIRECTIVOS; VARIOS MORADORES. |
| INICIO DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN: | REFORMA DE ORDENANZA          |
| SECTOR :                              | CAMAL METROPOLITANO           |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>ACTIVIDADES REALIZADAS:</b></p> <p>INSPECCIÓN DE CALIFICACIÓN:</p> <p><b>PARTICIPANTES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO DE LA UERB Q.</li><li>• MORADORES DEL BARRIO.</li></ul> <p><b>MATERIALES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• PROYECTO DE PLANO ENTREGADO POR LOS DIRECTIVOS.</li><li>• EXPEDIENTE No. 210 UERB-Q.</li></ul> <p><b>ACTIVIDADES:</b></p> <p>SE PROCEDE A IDENTIFICAR CADA UNA DE LAS VIVIENDAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO, EN COMPANIA DE LA COMUNIDAD.</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**CALIFICACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO.**

**CONSOLIDACIÓN:**

1. EN EL PROYECTO DE PLANO PROPORCIONADO POR LOS DIRECTIVOS QUE SE UTILIZÓ PARA LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SE OBSERVÓ 36 LOTES.
2. UNA VEZ CULMINADA LA INSPECCIÓN SE DETERMINÓ 36 LOTES, DE LOS CUALES 28 LOTES SE ENCONTRARON CON VIVIENDAS.
3. EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO TIENE EL 77.77 % DE CONSOLIDACIÓN.
4. 27 AÑOS DE ASENTAMIENTO.

**DATOS SOCIO ORGANIZATIVOS:**

**SITUACIÓN SOCIAL DEL ASENTAMIENTO:**

- NO EXISTE CONFLICTOS INTERNOS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO QUE OBSTACULICEN EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN.

**SITUACION LEGAL DEL ASENTAMIENTO.**

1. LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA EN DERECHOS Y ACCIONES.

**DATOS TÉCNICOS:**

- No. DE PREDIO : 0342842
- CLAVE CATASTRAL : 32710 19 002

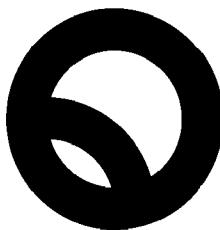
**POSEEN LOS SIGUIENTES SERVICIOS**

- AGUA POTABLE.
- ALCANTARILLADO.
- LUZ ELÉCTRICA CADA VIVIENDA.
- BORDILLOS LAS VÍAS PRINCIPALES.

**CONCLUSIONES:**

- EL ASENTAMIENTO HA SIDO CONSIDERADO PARA LA REGULARIZACIÓN DENTRO DE LA PLANIFICACIÓN UERB Q 2012.
- NO POSEEN ACUERDO MINISTERIAL.
- SE CREÓ UN COMITE VECINAL QUE REALIZÓ LA VERIFICACIÓN DEL LISTADO DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS.

# INFORMES TRAZADO VIAL



Administración Zonal  
**Quitumbe**

**MEMORANDO-TV- 27**

Quito, 29 de Marzo del 2012

**PARA:** Dra. Jenny Romo  
**COORDINADORA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO  
QUITUMBE**

**De:** Ing. Leonardo Tupiza S.  
**JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

**Asunto:** En el texto

En atención al Memorando N° : UERB-Q-78-2012 del 26 de marzo de 2012, en el que solicita se emita un *Informe Técnico de vías* del barrio ExHuasipungo Pallo de la parroquia de Guamaní, al respecto le informo:

Atendiendo su pedido, el día 27 del presente mes y año, se procedió con la comprobación en campo de los datos constantes en el plano que nos remite, al estar las vías aprobadas mediante la ordenanza, esta Unidad no realiza ninguna observación.

La parte occidental de los predios que colinda con la calle Camilo Orejuela, debe respetar el derecho de vía de 26 metros.

Particular que le comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Leonardo Tupiza S.  
**JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

|               | NOMBRES            | FECHA      | FIRMA/SUMILLA |
|---------------|--------------------|------------|---------------|
| REVISADO POR: | ARQ. LENÍN AGUILAR | 29/03/2012 |               |

ACTAS

# UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

## INFORME DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Quitumbe

N° DE ACUERDO **72**

|                      |                     |                               |          |        |
|----------------------|---------------------|-------------------------------|----------|--------|
| NOMBRE DEL BARRIO    | Ex. Huampango Pallo |                               | N° EXP.  | R10    |
| ADMINISTRACIÓN ZONAL | Quitumbe            | PARROQUIA                     | Guarmani |        |
| FECHA                | 23 marzo - 2012     | HORA                          | 01:00    | UNIDAD |
| REPRESENTANTE UERB   |                     | REPRESENTANTES DEL BARRIO     |          | CARGO  |
| Ing. John Bonifaz    |                     | Mona Curichu<br>Arg. Esjentes |          |        |

### SINTESIS REUNIÓN

Se indican las observaciones que se encontraron en la verificación de lotos que se realizó el día 22 de marzo, para que se realicen las correcciones. Estos deben ser corregidos inmediatamente para garantizar el expediente y la emisión de duelo, de no ser así el barrio será sacado de la programación sin responsabilidad de la UERB.

### ACUERDOS Y COMPROMISOS

|                    |                                                 | SI    | NO    |                           |
|--------------------|-------------------------------------------------|-------|-------|---------------------------|
| ACUERDO/COMPROMISO |                                                 | RESP. | PLAZO | OBSERVACIONES             |
| 1                  | Entregar plano corregido para pasar a Comisión. | /     | /     | Jueves 26 de marzo; 12:00 |
| 2                  |                                                 | /     | /     | /                         |
| 3                  |                                                 | /     | /     | /                         |
| 4                  |                                                 | /     | /     | /                         |

### DOCUMENTACIÓN ANEXA

|           |  | SI            | NO |   |
|-----------|--|---------------|----|---|
| DOCUMENTO |  | OBSERVACIONES |    |   |
| 1         |  | /             | /  | / |
| 2         |  | /             | /  | / |
| 3         |  | /             | /  | / |

### FECHA DE ELABORACIÓN INFORME

ELABORA:

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

RESP.

UERB - AZQ - AEA

NOMB:

CI:

060348019 4206502869

# UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

## INFORME DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Secretaría de  
Gobernación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
Regula tu Barrio

Quito

|                           |  |                    |  |           |
|---------------------------|--|--------------------|--|-----------|
|                           |  | N° DE ACUERDO      |  |           |
| NOMBRE DEL BARRIO         |  | Ex-Huaypungo Falla |  | N° EXP.   |
| ADMINISTRACIÓN ZONAL      |  | Quitumbe           |  | PARROQUIA |
| FECHA                     |  | 20-marzo-2012      |  | UNIDAD    |
| HORA                      |  | 15:15              |  | UNIDAD    |
| REPRESENTANTE UERB        |  | Ing. John Bonifaz  |  | CARGO     |
| REPRESENTANTES DEL BARRIO |  | Jose Esteban Pallo |  |           |

### SINTESIS REUNIÓN

Ingresan documentación para proceso.

- 3 copias de planos
- copia psentura a favor de Techaldu Loja Morje y Dra
- 5 copias de pago de impuesto predial

| ACUERDOS Y COMPROMISOS |       | SI    | NO            |
|------------------------|-------|-------|---------------|
| ACUERDO/COMPROMISO     | RESP. | PLAZO | OBSERVACIONES |
| 1                      | /     |       |               |
| 2                      | /     |       |               |
| 3                      | /     |       |               |
| 4                      | /     |       |               |

| DOCUMENTACIÓN ANEXA |               | SI | NO |
|---------------------|---------------|----|----|
| DOCUMENTO           | OBSERVACIONES |    |    |
| 1                   | /             |    |    |
| 2                   | /             |    |    |
| 3                   | /             |    |    |

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME: ELABORA:

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

*[Signature]*  
Ing. J. Bonifaz

*[Signature]*  
Jose Esteban Pallo

RESP. UERB - AZQ - AEA

NOMB:  
CI:



# UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

## INFORME DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Quitumbe

N° DE ACUERDO **053**

|                           |                      |                                     |              |              |                 |
|---------------------------|----------------------|-------------------------------------|--------------|--------------|-----------------|
| NOMBRE DEL BARRIO         |                      | <i>Esc. Guarapungo de Carlos P.</i> |              | N° EXP.      |                 |
| ADMINISTRACIÓN ZONAL      |                      | <i>Quitumbe</i>                     |              | PARROQUIA    | <i>Guamari</i>  |
| FECHA                     | <i>13 Marzo 2012</i> | HORA                                | <i>10:00</i> | UNIDAD       | <i>Quitumbe</i> |
| REPRESENTANTE UERB        |                      | REPRESENTANTES DEL BARRIO           |              | CARGO        |                 |
| <i>Lic. Enrique Parra</i> |                      | <i>María Inga</i>                   |              | <i>Socio</i> |                 |

SINTESIS REUNIÓN

*- Ingrese de documentos.*

| ACUERDOS Y COMPROMISOS |  | SI    | NO    |               |
|------------------------|--|-------|-------|---------------|
| ACUERDO/COMPROMISO     |  | RESP. | PLAZO | OBSERVACIONES |
| 1                      |  |       |       |               |
| 2                      |  |       |       |               |
| 3                      |  |       |       |               |
| 4                      |  |       |       |               |

| DOCUMENTACIÓN ANEXA |                                                                    | SI            | NO |  |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------|---------------|----|--|
| DOCUMENTO           |                                                                    | OBSERVACIONES |    |  |
| 1                   | <i>Impuesto 2012 copia, copia de acta de conocimiento de obras</i> |               |    |  |
| 2                   | <i>acta, nomina de comité vecinal de vecinos.</i>                  |               |    |  |
| 3                   |                                                                    |               |    |  |

FECHA DE ELABORACION INFORME: \_\_\_\_\_ ELABORA: \_\_\_\_\_

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

*[Signature]*  
RESP. UERB - AZQ - AEA

*[Signature]*  
NOMB: \_\_\_\_\_  
CI: \_\_\_\_\_

**UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"**  
**INFORME DE REUNIÓN**  
**ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES**



Unidad Especial  
 'Regula tu Barrio'  
 Quitumbe

Secretaría de  
 Coordinación  
 Territorial y  
 Participación

N° DE ACUERDO **0046**

|                             |                      |                                    |              |              |                 |
|-----------------------------|----------------------|------------------------------------|--------------|--------------|-----------------|
| NOMBRE DEL BARRIO           |                      | <i>Pallo Centro Santos y Otros</i> |              | N° EXP.      |                 |
| ADMINISTRACIÓN ZONAL        |                      | <i>Quitumbe</i>                    |              | PARROQUIA    | <i>Guamashu</i> |
| FECHA                       | <i>07 Marzo 2012</i> | HORA                               | <i>17:30</i> | UNIDAD       | <i>Quitumbe</i> |
| REPRESENTANTE UERB          |                      | REPRESENTANTES DEL BARRIO          |              | CARGO        |                 |
| <i>Dr. Enrique Arellano</i> |                      | <i>Huan Tipán</i>                  |              | <i>Socio</i> |                 |

**SINTESIS REUNIÓN**

- Revisión expediente
- se solicita documentación
- Barrio programación 2012 - Marzo.
- se explica sobre comité vecinal de escrituras.

| ACUERDOS Y COMPROMISOS |                                             | SI                    | NO             |
|------------------------|---------------------------------------------|-----------------------|----------------|
| ACUERDO/COMPROMISO     |                                             | RESP.                 | PLAZO          |
| 1                      | - impuesto 2012 - acta cómo verede          | <i>copropietarios</i> | <i>10 días</i> |
| 2                      | - comité vecinal -                          | <i>copropietarios</i> |                |
| 3                      | - terceras vistas de ser el caso, imprimir. |                       |                |
| 4                      |                                             |                       |                |

| DOCUMENTACIÓN ANEXA |  | SI            | NO |
|---------------------|--|---------------|----|
| DOCUMENTO           |  | OBSERVACIONES |    |
| 1                   |  |               |    |
| 2                   |  |               |    |
| 3                   |  |               |    |

FECHA DE ELABORACION INFORME \_\_\_\_\_ ELABORA: \_\_\_\_\_

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio" Por el Barrio:

RESP. *[Signature]* NOMB: *[Signature]*  
 UERB - AZQ - AEA CI: *171040306-2*

# UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

## INFORME DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Quitumbe

N° DE ACUERDO **CC40**

|                          |                         |                           |             |              |                 |
|--------------------------|-------------------------|---------------------------|-------------|--------------|-----------------|
| NOMBRE DEL BARRIO        |                         | <i>Huasipungo Pallo</i>   |             | N° EXP.      |                 |
| ADMINISTRACIÓN ZONAL     |                         | <i>Quitumbe</i>           |             | PARROQUIA    | <i>Ecuador</i>  |
| FECHA                    | <i>06 Marzo de 2012</i> | HORA                      | <i>9:00</i> | UNIDAD       | <i>Quitumbe</i> |
| REPRESENTANTE UERB       |                         | REPRESENTANTES DEL BARRIO |             | CARGO        |                 |
| <i>Lic. Enrique Soto</i> |                         | <i>Myriam Tapan</i>       |             | <i>Socio</i> |                 |

SINTESIS REUNIÓN

*- Ingreso documentos :*

| ACUERDOS Y COMPROMISOS |                       | SI                    | NO             |               |
|------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------|---------------|
| ACUERDO/COMPROMISO     |                       | RESP.                 | PLAZO          | OBSERVACIONES |
| 1                      | <i>impuesto 2012.</i> | <i>copropietarios</i> | <i>10 días</i> |               |
| 2                      |                       |                       |                |               |
| 3                      |                       |                       |                |               |
| 4                      |                       |                       |                |               |

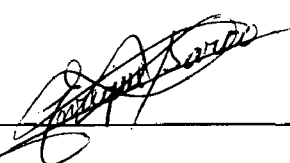
| DOCUMENTACIÓN ANEXA |                          | SI            | NO |  |
|---------------------|--------------------------|---------------|----|--|
| DOCUMENTO           |                          | OBSERVACIONES |    |  |
| 1                   | <i>4 planos y un C/D</i> |               |    |  |
| 2                   |                          |               |    |  |
| 3                   |                          |               |    |  |


FECHA DE ELABORACION INFORME \_\_\_\_\_ ELABORA: \_\_\_\_\_

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

RESP.   
UERB - AZQ - AEA

NOMB:   
CI: *171040306-2*

# COMUNICACIONES



Junta Esmeraldas  
Regula el Barrio

SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD

CONTROL DE TRAMITE INTERNO

**ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"**

**No. 0312**

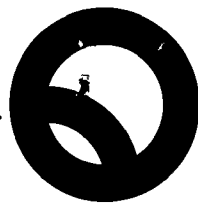
|                                                  |                    |                |           |
|--------------------------------------------------|--------------------|----------------|-----------|
| PROCEDENCIA: Dirección Metropolitana de Catastro | Fecha de recepción | Clase y número | Anexos    |
| REMITENTE:                                       | 01-abr-11          | Of. 2592       | 1 carpeta |
| SUSCRIBE: Ing. Daniel Hidalgo, Director          |                    |                |           |

ASUNTO: el Ing. Daniel Hidalgo, Director Metropolitano de Catastro, informa que conforme a la inspección in situ realizada por su personal, se pudo determinar que las medidas del plano aprobado no coinciden con las dimensiones reales de algunos lotes y que otros no tienen ingreso, por lo que solicitan la rectificación para determinar la vigencia de la Ordenanza 3834, a favor del Ex Huasipungo de Carlos Pallo Chango, situado en la parroquia Chillogallo

| ENVIADO A         | Recibido por: | ACCION            | Fecha      | Contestado con: |
|-------------------|---------------|-------------------|------------|-----------------|
| Ing. Diego Dávila |               | para conocimiento | 01/04/2011 |                 |
|                   |               |                   |            |                 |
|                   |               |                   |            |                 |
|                   |               |                   |            |                 |
|                   |               |                   |            |                 |
|                   |               |                   |            |                 |
|                   |               |                   |            |                 |
|                   |               |                   |            |                 |

Observaciones:

Archivado en:  
Fecha:



Administración  
General

Dirección  
Metropolitana  
de Catastro

9002592

Quito,

01 ABR 2011

Ingeniero  
Diego Dávila  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**

Presente

Señor Director:

Con oficio AZQ-No. 15 de la Administración Zonal Quitumbe de febrero 8 de 2011, mediante el cual solicitó a esta Dirección catastrar los lotes de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo Ex Huasipungo de Carlos Pallo Chango aprobada por el Consejo Metropolitano con ordenanza 3834 del 6 de junio de 2009.

En atención a lo solicitado la Dirección Metropolitana de Catastros (DMC) informa lo siguiente.

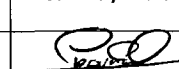
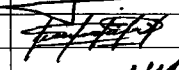
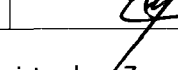
- Con fechas 12 y 18 de marzo de 2011 a través de la Unidad Gestión Catastral Barrios de Interés Social realizo la inspección in-situ con la finalidad de verificar lo constante en el plano aprobado mediante Ordenanza Municipal No 3834, determinándose que las medidas del plano aprobado no coinciden con las dimensiones reales de los lotes No 1, 2, 16, 17, 18 y 36, tomadas en campo, existiendo errores que van desde 0.50 m hasta 2.00 m.
- Los lotes numerados del 2 al 5 no tienen ingreso, los mismos colindan con la faja de protección de quebrada, siendo esta de propiedad Municipal, se registra en nuestro archivo alfanumérico con clave catastral 32710-19-002 y Numero predial 803492.

Por lo expuesto la Dirección Metropolitana de Catastro solicita la intervención de la Unidad Especial Regula Tu Barrio para la correspondiente rectificación de la propuesta urbana y para determinar la vigencia o no de la referida Ordenanza N°3834.

Atentamente,

  
Ing. Daniel Hidalgo Vilalba

**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO**

| Responsabilidad Técnica | Función                     | Fecha      | Sumilla / Firma                                                                     |
|-------------------------|-----------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Ing. Geovanny Ortiz     | Responsable Proyecto GC-BIS | 30-03-2011 |  |
| Arq. Luis Bedón         | Servidor Municipal 3        | 30-03-2011 |  |
| Arq. Elvis Montaña      | Jefe Servicios de Catastro  | 30-03-2011 |  |

CC: Licenciada María Hernández Administradora Zonal Quitumbe

Se anexa: Documentación completa.

HC 001214-DMC

Oficio N° 38-GCBIS-2011



Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Recibido por:.....  
Firma:.....  
Fecha:.....



Administración Zonal  
**Quitumbe**

OF-AZQ-No. 15

Quito, 8 de Febrero de 2011

Ingeniero  
Geovanni Ortiz Carranza  
**RESPONSABLE DE BARRIOS**

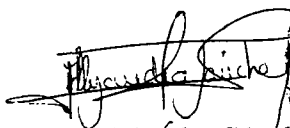
Presente.

En atención al oficio S/N ingresado por el señor José Esteban Pallo con trámite No. AZQ-20111113-268, en el que solicitan se asigne clave catastral y número predial a cada uno de los lotes motivo de la autorización de fraccionamiento de la URBANIZACION DE INTERES SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO EX HUASIPUNGO DE CARLOS PALLO CHANGO.

Con este antecedente solicito de la manera más cordial, realizar el análisis respectivo del expediente y proceder si es factible con el ingreso de los lotes tanto en el archivo alfanumérico REHOSTING como en el archivo gráfico SICMA.

Segura de contar con su atención, me suscribo de usted.

Atentamente,

  
Ing. Alejandra Sánchez  
**JEFE DE CATASTRO**  
**ZONA QUITUMBE**



Adjunto todo el expediente (128 fojas útiles y un CD)



Administración Zonal  
**Quitumbe**

OF-AZQ-No. 15

Quito, 8 de Febrero de 2011

Ingeniero  
Geovanni Ortiz Carranza  
**RESPONSABLE DE BARRIOS**

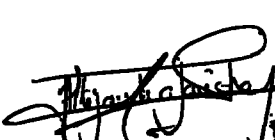
Presente.

En atención al oficio S/N ingresado por el señor José Esteban Pallo con trámite No. AZQ-20111113-268, en el que solicitan se asigne clave catastral y número predial a cada uno de los lotes motivo de la autorización de fraccionamiento de la URBANIZACION DE INTERES SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO EX HUASIPUNGO DE CARLOS PALLO CHANGO.


Con este antecedente solicito de la manera más cordial, realizar el análisis respectivo del expediente y proceder si es factible con el ingreso de los lotes tanto en el archivo alfanumérico REHOSTING como en el archivo gráfico SICMA.

Segura de contar con su atención, me suscribo de usted.

Atentamente,

  
Ing. Alejandra Sánchez  
**JEFE DE CATASTRO  
ZONA QUITUMBE**  
Adjunto todo el expediente (128 fojas útiles) y 1 CD



  
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO  
RECEPCION DE DOCUMENTOS  
NOMBRE: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_

11



Señora Doctora

Jenny Romo

**COORDINADORA DE LA UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"  
ADMINISTRACIÓN ZONAL "QUITUMBE".**

Presente.-

**De mis consideraciones:**

José Esteban Pallo Centeno, mayor de edad, de estado civil divorciado, de ocupación agricultor, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en este Distrito metropolitano de Quito, en calidad de morador del huasipungo de Carlos Pallo Chango perteneciente al Barrio Turubamba de Monjas BEV, ante Usted acudo con la siguiente petición:

**ANTECEDENTES:**

1.- Mediante Ordenanza número 3834 de 6 de junio de 2009, sancionada la misma fecha, se aprueba el fraccionamiento de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del ex huasipungo de Carlos Pallo Chango, que forma parte del Barrio Turubamba de Monjas BEV.

2.- Con fecha 1 de octubre del año 2009, se protocoliza la Ordenanza en la Notaría 22 a cargo del señor Notario Doctor Fabián Solano e ingresada al Registro de la Propiedad de este Cantón de Quito el 8 de octubre del año 2009.

3.- Con fecha 15 de octubre del año 2009 se ingresa una petición tendiente a obtener la clave catastral y número predial de cada uno de los lotes constantes en el permiso de fraccionamiento antes citado.

4.- Con fecha 10 de octubre del año 2009 con guía 548 se ingresó una petición a la Dirección Metropolitana de Avalúos y Catastros en la que se solicitaba la respectiva individualización catastral de conformidad a la petición realizada por el Registro de la Propiedad de este cantón de Quito dentro de la inscripción de la Ordenanza antes descrita

5.- Con fecha 28 de enero de 2010, en contestación al oficio determinado en el anterior número, el señor Ingeniero Geovanny Ortiz Carranza en su calidad de Jefe de Proyecto Barrios de Interés Social, indica que se debe realizar una inspección in-situ con la finalidad de verificar lo constante en la Ordenanza antes mencionada, además se debe adjuntar copia de las escrituras, carta del impuesto predial y sendos certificados de hipotecas y gravámenes.

**PETICIÓN.-**

Con los antecedentes enunciados en los antecedentes, solicito muy comedidamente, se ordene una inspección in - situ del bien inmueble detallado anteriormente con la finalidad de que se asigne una clave catastral y número predial a cada uno de los lotes motivo de la autorización de fraccionamiento de la URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO EX HUASIPUNGO DE CARLOS PALLO CHANGO.

Solicitud que la hago amparado en lo dispuesto en el número 23 del artículo 66 de la Constitución del Ecuador.

De ser necesario señalo como mi domicilio judicial el casillero 1469 del Palacio de Justicia de este Distrito Metropolitano de Quito asignado al señor Doctor Raúl Mantilla Lasso Abogado en libre ejercicio profesional; teléfonos 295 - 8742 del C.I.U.D.E.; ó, 095052166 de mi propiedad

Adjunto a la presente petición:

Copia del plano aprobado.

Copia simple de las escrituras de los copropietarios.

Copia de la carta de pago del impuesto predial correspondiente al año 2010.

Copia del pago de compensación de las áreas comunales.

Copia simple de protocolización de la Ordenanza 3834 6 de junio de 2009

Por la atención que se digne dar a este mi justo pedido y con la finalidad de concluir el proceso de autorización del fraccionamiento tantas veces citado, anticipo mis sinceros agradecimientos.

Muy atentamente,



José Esteban Pallo Centeno  
c.c. 170375441-4

28 ENE 2010

Quito,

Señor  
Galo Robin Gallardo Ruano  
DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL CIUDE  
Presente

Señor Gallardo:


En atención al Oficio S/N, mediante el cual solicita copia de la individualización predial de cada uno de los lotes constantes en el plano de aprobación, con la finalidad de cancelar el impuesto predial.

Al respecto, me permito indicar a usted, que el plano adjunto a su trámite aprobado, mediante Ordenanza Municipal No. 3834 del 04 de junio del 2009, no coincide con el revisado en la Dirección Metropolitana de Catastro.

Por lo expuesto, y con la finalidad de dar atención a su pedido, le solicito se nos facilite una copia del plano aprobado en archivo magnético e impreso, documento indispensable para realizar la inspección en sitio y verificar lo constante en la Ordenanza. Además, deberá adjuntar copias de: escritura a nombre de Pallo Centeno Santos Alfredo y Otros, copia del pago del impuesto predial actualizado y un certificado actualizado de hipotecas y gravámenes del Registro de la Propiedad.

Agradezco por la atención.

Atentamente,

  
Ing. Geovanny Ortiz Carranza  
Jefe de Proyecto Barrios de Interés Social



Quito, 27-01-2010  
HC 548 – DMC  
Oficio N° 015–BIS-2010  
JEraza

125



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS

3002

Oficio: 070-BIS

21 ABR 2006

Quito,.....

Arquitecto  
Iván Martínez  
**JEFE UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA**  
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención al Oficio N° 463-USV, ingresado a esta Dirección con Hoja de Control N° 1044 del 10/02/2006, mediante el cual solicita la verificación de las correcciones realizadas en el barrio TURUBAMBA DE MONJAS, parroquia Guamaní.

Al respecto, informo a Usted lo siguiente:

**BARRIO " TURUBAMBA DE MONJAS" (HUASIPUNGO CALLO)**

- ◆ Las medidas del plano coinciden con las medidas tomadas en campo.

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

**Atentamente,**

  
Ing. César Chacón  
**JEFE DE PROYECTO BARRIOS DE INTERES SOCIAL**

Nancy C  
REF GUIA N° 1044 - DAYC

15

~~1044~~  
124

00463

9 FEB. 2006

Ingeniero  
**JUAN FERNANDO ROMERO**  
DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS  
Presente.

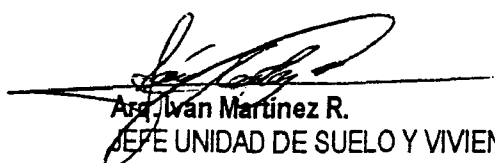
**ASUNTO:** REVISIÓN DE PLANOS DE BARRIOS DEL DMQ

De mi consideración:

Para la revisión lote por lote, enviamos el listado de barrios a ser revisados por parte de la Unidad de Barrios de Interés Social.

| No. | NOMBRE DEL BARRIO                                       | PARROQUIA | SECTOR              |
|-----|---------------------------------------------------------|-----------|---------------------|
| 1   | Herederos Huasipungo Pallo<br>Turubamba de Manjas - Bev | Guamani   | Camal Metropolitano |

Atentamente,

  
Arq. Juan Martínez R.  
JEFE UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

IMES.  
2006-02-08

Adj. información en disquete

Capital  
Iberoamericana  
de la Cultura  
2004



RECIBIDAS

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL**  
**HUASIPUNGO DE "CARLOS PALLO CHANGO"**

En la ciudad de Quito, el día de hoy sábado 25 de febrero del 2012, a las 14h30, nos constituimos en Asamblea General todos los miembros del Huasipungo "Carlos Pallo Chango", la misma que es presidida por el señor Esteban Pallo Centeno en calidad de moderador, manifestando todos los presentes que conocen de la obligación de obtener el 13% de área verde y transferir el dominio al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y que al no haberse dejado físicamente dicha área verde se procedió al pago de la totalidad de los valores correspondientes, de acuerdo al respectivo avalúo municipal, conforme se desprende del comprobante de pago realizado el 23 de septiembre del 2009 por el valor de USD. 8.966,50.

Finalmente manifiestan que todos los miembros asistentes a esta Asamblea, deben permanecer unidos hasta conseguir se concluya con los trámites para la obtención de la legalización del Barrio con la expedición de la respectiva Ordenanza Municipal.

Para constancia y en aceptación firmamos los asistentes.

| NOMBRE                      | No. CEDULA      | FIRMA                             |
|-----------------------------|-----------------|-----------------------------------|
| Santos Pallo Centeno        | 170081418-7     | <i>S. Santos... Alfredo Pallo</i> |
| María Luisa Curichu         | 7906502869..... | <i>María Luisa Curichu</i>        |
| Luis Wilson Pallo Maila     | 170081418-7     | <i>Santos Alfredo Pallo</i>       |
| José Luis Pallo Maila       | 170081418-7     | <i>Santos Alfredo Pallo</i>       |
| Nelson Raúl Pallo Maila     | 170081418-7     | <i>Santos Alfredo Pallo</i>       |
| María Guadalupe Pallo Maila | 170081418-7     | <i>Santos Alfredo Pallo</i>       |
| José Adolfo Inga Pallo      | 170459559-2     | <i>María E. Inga</i>              |
| José Carlos Inga Pallo      | 170459559-2     | <i>María E. Inga</i>              |

María Ernestina Inga Pallo 170574564-2

Klever Inga Panjon 170459559-2

María Encarnación Inga 170459559-2

Angel Toapanta Caza 171139382-5

Pablo Toapanta Caza 171599815-0

Wilma Basantes Laica 1710647011

María Carmela Pallo Centeno 170368255-7

Blanca Maila Guayguacundo 170705674-1

Oscar Bravo Cevallos 171105910-3

Ana Caza Granja 171232218-7

Víctor Efraín Caza # 171036011-4

Jorge Amaguaya Tasipanta 171232218-7

José Quimbita Mendoza 170799320-8

Luis Rosalino Pallo 1703754414

María Dioselina Pallo C. 170426987-5

Samuel Caza Granja 1710368927

Manuel Panjon Gualpa 010164734-5

Edmul Tustón Rosero 180212295-0

José Esteban Pallo Centeno 1703754414

Cecilia Quinche Mullo 060299617-5

Gonzalo Chamorro M. 1705264180

Sonia Cecilia Martínez 1708380223

*María Encarnación Inga*

*Pablo Toapanta Caza*

*Blanca Maila Guayguacundo*

*Jorge Amaguaya Tasipanta*

*José Quimbita Mendoza*

*Jose Esteban Pallo C.*

*Samuel Caza Granja*

*Edmul Tustón Rosero*

*José Esteban Pallo C.*

*Gonzalo Chamorro M.*

*Sonia Cecilia Martínez*



MUNICIPIO DE QUITO-ADMINISTRACION ZONAL  
QUITUMBE

MDMO-AZO-20113185-4

Miércoles, 02 de Marzo de 2011  
10:07:22

Procedencia COMUNIDAD

Asunto: Oficio a Coordinadores Zonales

Solicitante :FALLO JOSE

Area Responsable :

Responsable (ROMO TRUJILLO JENY ALEXANDER  
Barrido)

Asunto SOLICITAN DESIGNACION DE PROFESOR  
Y FECHA PARA INSPECCION

FIRMA USUARIO :

---

(COMPROBANTE DE CONTROL)

134185

Señora Doctora

Jenny Romo

**COORDINARORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL ;QUITUMBE DEL DMQ.**

Presente.-

**De mis consideraciones:**

**JOSÉ ESTEBAN PALLO CENTENO**, mayor de edad, de estado civil divorciado, de ocupación agricultor, domiciliado en este Distrito metropolitano de Quito, ante Usted comparezco con la siguiente petición:

**ANTECEDENTES.-**

Mediante comprobante de control número 133246 de 21 de enero del año 2011, ingresado a la AZQ., se solicitó se asigne los números prediales y claves catastrales a cada uno de los lotes producto de la autorización de fraccionamiento de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Ex Huasipungo de Carlos Pallo Chango del Barrio de Turubamba de Monjas BEV de la Parroquia de Guamal de este distrito metropolitano de Quito, previo la inspección correspondiente, solicitada por el señor Ingeniero Geovanny Ortiz Carranza en su calidad de jefe de Proyecto de Barrios de Interés de Social de fecha 28 de enero de 2010 **en contestación al pedido formulado el 10 de octubre del 2009.**

**PETICIÓN.-**

Con los antecedentes señalados y por cuanto es menester e imprescindible el continuar el trámite de inscripción de Ordenanza en el Registro de la Propiedad, solicito de la manera más comedida se asigne al profesional que efectúe dicha inspección y se fije día y hora a fin de realizar la solicitada inspección, por cuanto los mojones plantados por el profesional a cargo de la elaboración del plano están de conformidad con el plano aprobado.

Petición que la hago de conformidad a lo estipulado en el número 23 del artículo 66 de la Constitución de Ecuador.

Por la favorable atención que se digna dar a la presente, anticipo mis sinceros agradecimientos.

Muy atentamente,



José Esteban Pallo Centeno

c.c. 170375441-4

MUNICIPIO DE QUITO-ADMINISTRACION Z  
QUITUMBE

MDMO-AZQ-20111113-268

Viernes, 21 de Enero de 2011

08:40:30

Procedencia COMUNIDAD

Azafco: Varke

Solicitante: PALO JOSE

Area Responsable :

Responsable AGUILAR TORRES LENNY

Asunto SOLICITA CATAS/RO DE PREDIOS

FIRMA USUARIO :

---

(COMPROBANTE DE CONTROL)

133246

INB A SUICHAZ

**Señora Doctora**

**Jenny Romó**

**COORDINADORA DE LA UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"  
ADMINISTRACIÓN ZONAL "QUITUMBE".**

**Presente.-**

**De mis consideraciones:**

José Esteban Pallo Centeno, mayor de edad, de estado civil divorciado, de ocupación agricultor, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en este Distrito metropolitano de Quito, en calidad de morador del huasipungo de Carlos Pallo Chango perteneciente al Barrio Turubamba de Monjas BEV, ante Usted acudo con la siguiente petición:

**ANTECEDENTES:**

1.- Mediante Ordenanza número 3834 de 6 de junio de 2009, sancionada la misma fecha, se aprueba el fraccionamiento de de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del ex huasipungo de Carlos Pallo Chango, que forma parte del Barrio Turubamba de Monjas BEV.

2.- Con fecha 1 de octubre del año 2009, se protocoliza la Ordenanza en la Notaría 22 a cargo del señor Notario Doctor Fabián Solano e ingresada al Registro de la Propiedad de este Cantón de Quito el 8 de octubre del año 2009.

3.- Con fecha 15 de octubre del año 2009 se ingresa una petición tendiente a obtener la clave catastral y número predial de cada uno de los lotes constantes en el permiso de fraccionamiento antes citado.

4.- Con fecha 10 de octubre del año 2009 con guía 548 se ingresó una petición a la Dirección Metropolitana de Avalúos y Catastros en la que se solicitaba la respectiva individualización catastral de conformidad a la petición realizada por el Registro de la Propiedad de este cantón de Quito dentro de la inscripción de la Ordenanza antes descrita

5.- Con fecha 28 de enero de 2010, en contestación al oficio determinado en el anterior número, el señor Ingeniero Geovanny Ortiz Carranza en su calidad de Jefe de Proyecto Barrios de Interés Social, indica que se debe realizar una inspección in-situ con la finalidad de verificar lo constante en la Ordenanza antes mencionada, además se debe adjuntar copia de las escrituras, carta del impuesto predial y sendos certificados de hipotecas y gravámenes.

**PETICIÓN.-**

Con los antecedentes enunciados en los antecedentes, solicito muy comedidamente, se ordene una inspección in - situ del bien inmueble detallado anteriormente con la finalidad de que se asigne una clave catastral y número predial a cada uno de los lotes motivo de la autorización de fraccionamiento de la URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO EX HUASIPUNGO DE CARLOS PALLO CHANGO.

Solicitud que la hago amparado en lo dispuesto en el número 23 del artículo 66 de la Constitución del Ecuador.

De ser necesario señalo como mi domicilio judicial el casillero 1469 del Palacio de Justicia de este Distrito Metropolitano de Quito asignado al señor Doctor Raúl Mantilla Lasso Abogado en libre ejercicio profesional; teléfonos 295 - 8742 del C.I.U.D.E.; ó, 095052166 de mi propiedad

Adjunto a la presente petición:

Copia del plano aprobado.

Copia simple de las escrituras de los copropietarios.

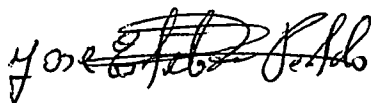
Copia de la carta de pago del impuesto predial correspondiente al año 2010.

Copia del pago de compensación de las áreas comunales.

Copia simple de protocolización de la Ordenanza 3834 6 de junio de 2009

Por la atención que se digne dar a este mi justo pedido y con la finalidad de concluir el proceso de autorización del fraccionamiento tantas veces citado, anticipo mis sinceros agradecimientos.

Muy atentamente,



José Esteban Pallo Centeno  
c.c. 170375441-4

VARIOS



**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA**  
**SOLANO PAZMIÑO FABIAN EDUARDO**  
 RUC. 0200290468001

Av. 6 de Diciembre 152 y Hnos. Pazmiño  
 Telfs.: 222-8078 / 256-1771  
 Quito - Ecuador

**FACTURA No. 001-001 0172253**

**PERSONA NATURAL NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD**

CONTRATO: 1507 1000000000

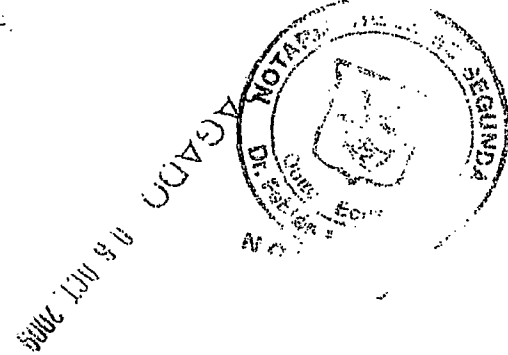
CUANTIA: 1000000000

C.I./RUC: 1507100000

FECHA: 15/08/2009

**DESCRIPCION**

1000000000 1000000000 1000000000



FIRMA DEL NOTARIO

FIRMA DEL USUARIO

SUBTOTAL: 1000000000

IVA 0%: 0000000000

TOTAL: 1000000000

Autorización No. 1107355439

Emisión válida hasta Agosto del 2010

Original: USUARIO • Copia: EMISOR

AUT. No. 1305 / ROSAS OCHOA VICTOR MANUEL (CONTIGRAFIC) Telefax: 2 473-888 • RUC: 1703242451001  
 5000 Juegos numerados del 01/07/2001 al 01/25/07 / Agosto 03 del 2009





|                                                     |           |                        |           |                         |              |                          |     |
|-----------------------------------------------------|-----------|------------------------|-----------|-------------------------|--------------|--------------------------|-----|
| TESORERIA MUNICIPAL<br>DE QUITO                     |           | N. TITULO<br>400040747 |           | CONCEPTO<br>P. RUSTICO  |              | F. EMISION<br>19/04/89   |     |
| NOMBRES Y APELLIDOS<br>PALLO CENTENO, MARIA CARMELA |           |                        |           | CEDULA<br>1706032918000 |              | PARROQUIA<br>CHILLOGALLO |     |
| C. PAR                                              | N. PREDIO | N. DINAC               | PART. MO. | AV. COMERCIAL           | B. IMPONIBLE | NOMBRE PREDIO            | AÑO |
| C9                                                  | 59120     | 5620                   | 305 3     | 117211                  | 102211       | LOTE 4                   | 89  |
| IMPUESTOS                                           |           |                        |           | 822                     |              |                          |     |
| BOMBEROS                                            |           |                        |           | 153                     | TOTAL 1.291  |                          |     |
| 5% MUNICIP                                          |           |                        |           | 41                      | DEB. PAGO 69 |                          |     |
| D. AGRICOLA                                         |           |                        |           | 234                     | INTERES      |                          |     |
| S. PECUARIA                                         |           |                        |           | 41                      | COSTAS       |                          |     |
| 0040840                                             |           |                        |           | CONTRIBUYENTE           | A PAGAR 1760 |                          |     |



DINAC

DIRECTOR NACIONAL DE  
AVALUOS Y CATASTROS

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RECAUDACIONES

|                                    |                          |                                                     |                                      |                           |                                      |           |                            |  |
|------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|--------------------------------------|-----------|----------------------------|--|
| PAG. 1                             |                          | <b>ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO</b>                   |                                      |                           |                                      |           | 9932                       |  |
| ANO TRIBUTACION<br>1.990           |                          | <b>DIRECCION FINANCIERA</b>                         |                                      |                           |                                      |           | NUMERO TITULO<br>400113915 |  |
| FECHA DE EMISION<br>01/01/90       |                          | <b>TITULO DE CREDITO</b>                            |                                      |                           |                                      |           | NUMERO PREDIO<br>189671    |  |
| CONCEPTO<br>A LOS PREDIOS RUSTICOS |                          | NOMBRE / RAZON SOCIAL<br>PALLO CENTENO JOSE ESTEBAN |                                      |                           | DOC. IDENTIFICACION<br>1706034648000 |           | CLAVE CATASTRAL            |  |
| DIRECCION<br>5623                  |                          | PROP. HORIZ.<br>0                                   | PARROQ. / CALLE PAVL.<br>CHILLOGALLO |                           | NOMBRE PREDIO<br>LOTE 7              |           | EXD.                       |  |
| AV. COMERCIAL<br>198.411           | AV. IMPONIBLE<br>183.411 | No OFICIO<br>0000000                                | FRENTE<br>0,00                       | MES<br>00                 | DIV.<br>00                           | DI.<br>00 | FECHA EXIGIBLE<br>01/12/90 |  |
| <b>DESCRIPCION</b>                 |                          | <b>VALOR</b>                                        |                                      |                           |                                      |           |                            |  |
| A LOS PREDIOS RU                   |                          | *****1.634                                          |                                      | SUBTOTAL *****2.467       |                                      |           |                            |  |
| FONDO PARA RECON                   |                          | *****81                                             |                                      | DESCUENTO *****49         |                                      |           |                            |  |
| CENTRO SALUD PEC                   |                          | *****81                                             |                                      | RECARGO *****             |                                      |           |                            |  |
| BOMBEROS RUSTICO                   |                          | *****275                                            |                                      | INTERES *****             |                                      |           |                            |  |
| CENTRO AGRICOLA                    |                          | *****396                                            |                                      | COSTAS JUD. *****         |                                      |           |                            |  |
|                                    |                          |                                                     |                                      | TOTAL *****               |                                      |           |                            |  |
|                                    |                          |                                                     |                                      | FECHA DE PAGO<br>90/04/19 |                                      |           |                            |  |

*[Signature]*  
DIR. FINANCIERO

*[Signature]*  
JEFE DE RENTAS

**JEFATURA DE ADMINISTRACION**

OBSERVACIONES EMITIDO POR DINAC DCRTO. SUPREMO ANCHIBADO

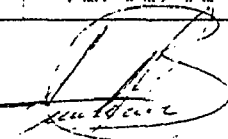
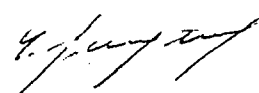
145570-1

CONTRIBUYENTE

Fecha

PAG. 1

ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO VENT. 26 4557

|                                                   |  |                                           |  |                                 |                  |                                                                                                                                                                                                                                                        |                            |
|---------------------------------------------------|--|-------------------------------------------|--|---------------------------------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| AÑO DE EMISION<br>1991                            |  | DIRECCION FINANCIERA<br>TITULO DE CREDITO |  |                                 |                  | NUMERO TITULO<br>400194062                                                                                                                                                                                                                             |                            |
| FECHA DE EMISION<br>91/01/01                      |  | CONCEPTO<br>A LOS PREDIOS RUSTICOS        |  |                                 |                  | NUMERO FOLIO<br>59119                                                                                                                                                                                                                                  |                            |
| NOMBRE RAZON SOCIAL<br>PALLO CENTENO JOSE ESTEBAN |  |                                           |  | IDENTIFICACION<br>1706036869000 |                  | CATEGORIA CATASTRAL                                                                                                                                                                                                                                    |                            |
| CANTIDAD<br>5623                                  |  | VALOR<br>0                                |  | CANTIDAD<br>CHILLOGALLO         |                  | CANTIDAD<br>LOTE 7                                                                                                                                                                                                                                     | EXC.                       |
| VALOR FISCAL<br>319.779                           |  | VALOR REAL<br>304.779                     |  | NO. DE CTA<br>6000000           | PRESTAMO<br>0,00 | DIFEREN<br>00                                                                                                                                                                                                                                          | FECHA EXIGIBLE<br>92/01/01 |
| <b>DESCRIPCION</b>                                |  | <b>VALOR</b>                              |  | <b>SUBTOTAL</b>                 |                  | <br>DIR. FINANCIERO<br><br><br>JEFE DE RENTAS<br><br>FECHA DE PAGO<br>91/05/21 |                            |
| A LOS PREDIOS RU                                  |  | *****2.757                                |  | *****4.349                      |                  |                                                                                                                                                                                                                                                        |                            |
| FONDO PARA RECON                                  |  | *****148                                  |  | DESCUENTO *****59               |                  |                                                                                                                                                                                                                                                        |                            |
| CENTRO SALUD PEC                                  |  | *****148                                  |  | RECARGO *****                   |                  |                                                                                                                                                                                                                                                        |                            |
| BOMBEROS RUSTICO                                  |  | *****457                                  |  | INTERES *****                   |                  |                                                                                                                                                                                                                                                        |                            |
| CENTRO AGRICOLA                                   |  | *****639                                  |  | COSTAS JUD *****                |                  |                                                                                                                                                                                                                                                        |                            |
|                                                   |  |                                           |  | TOTAL *****4.290                |                  |                                                                                                                                                                                                                                                        |                            |

EMITIDO POR DINAC - DORTO. SUPREMO 869 -12-08-88.

OBSERVACIONES  
491412-1

CONTRIBUYENTE

COMPROBANTE DE LIQUIDACION / PAGO


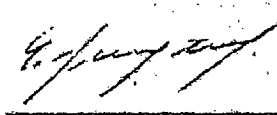
|          |                        |               |          |
|----------|------------------------|---------------|----------|
| CONCEPTO | A LOS PREDIOS RUSTICOS | FECHA DE PAGO | 91/05/21 |
|----------|------------------------|---------------|----------|


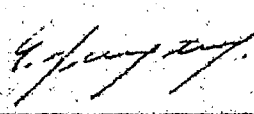
| ANO  | NUMERO    | ABONO | VALOR | DESCU/RECARG. | VALOR LIQ. | IMPORTE |
|------|-----------|-------|-------|---------------|------------|---------|
| 1991 | 400194062 | 00    | 4.349 | 59            | 0          | 4.290   |

491412 -2

CONTRIBUYENTE

|                   |            |
|-------------------|------------|
| TOTAL A PAGAR     | *****4.290 |
| TOTAL TRANSACCION | *****4.290 |
| TRANSACCION       | 4557       |

| ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO                                                                                          |  |               |              |                                                          |                       |                                                                                                                                                         |               |                                                                                                                                                                                                                                                       |                | 7144            |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------|--------------|----------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------|--|
| DIRECCION FINANCIERA                                                                                                |  |               |              | TITULO DE CREDITO                                        |                       |                                                                                                                                                         |               |                                                                                                                                                                                                                                                       |                | NUMERO TITULO   |  |
| CONCEPTO                                                                                                            |  |               |              | NUMERO PREDIO                                            |                       |                                                                                                                                                         |               |                                                                                                                                                                                                                                                       |                | 189673          |  |
| NOMBRE / RAZON SOCIAL                                                                                               |  |               |              | DOC. IDENTIFICACION                                      |                       |                                                                                                                                                         |               |                                                                                                                                                                                                                                                       |                | CLAVE DATASTRAL |  |
| DIRECCION                                                                                                           |  |               | PROP. HORIZ. |                                                          | PARROQ. / CALLE PAVI. |                                                                                                                                                         | NOMBRE PREDIO |                                                                                                                                                                                                                                                       | EXG.           |                 |  |
| AV. COMERCIAL                                                                                                       |  | AV. IMPONIBLE |              | No OFICIO                                                | FRENTE                | MES                                                                                                                                                     | DIV.          | DI.                                                                                                                                                                                                                                                   | FECHA EXIGIBLE |                 |  |
| 170.411                                                                                                             |  | 155.411       |              | 0000000                                                  | 0.00                  | 00                                                                                                                                                      | 00            | 00                                                                                                                                                                                                                                                    | 01/4/2000      |                 |  |
| <b>DESCUENTO</b><br>A LOS PREDIOS RU<br>FONDO PARA RECON<br>CENTRO SALUD PEC<br>BOMBEROS RUSTICO<br>CENTRO AGRICOLA |  |               |              | *****1.354<br>*****57<br>*****87<br>*****298<br>*****340 |                       | <b>SUBTOTAL</b> *****2.061<br><b>DESCUENTO</b> *****68<br><b>RELANO</b> *****<br><b>INTERES</b> *****<br><b>COSTAS</b> *****<br><b>TOTAL</b> *****1.993 |               | <br>DIR. FINANCIERO<br><br><br>JEFE DE RENTAS<br><br>FECHA DE PAGO<br>90/03/19 |                |                 |  |
| OBSERVACIONES                                                                                                       |  |               |              |                                                          |                       |                                                                                                                                                         |               |                                                                                                                                                                                                                                                       |                |                 |  |
| 119429-1                                                                                                            |  |               |              |                                                          |                       |                                                                                                                                                         |               |                                                                                                                                                                                                                                                       |                |                 |  |
| CONTRIBUYENTE                                                                                                       |  |               |              |                                                          |                       |                                                                                                                                                         |               |                                                                                                                                                                                                                                                       |                |                 |  |

| ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO                                                                                                            |                                                            |              |        |                       |                     |               |                |                 |  | VENT. 26 3380                                                                                          |  |                                                                                                        |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------|--------|-----------------------|---------------------|---------------|----------------|-----------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| PAG. 1                                                                                                                                | DIRECCION FINANCIERA                                       |              |        |                       |                     |               |                | NUMERO TITULO   |  |                                                                                                        |  |                                                                                                        |  |
| AÑO TRIBUTACION                                                                                                                       | TITULO DE CREDITO                                          |              |        |                       |                     |               |                | 400194064       |  |                                                                                                        |  |                                                                                                        |  |
| FECHA DE EMISION                                                                                                                      | CONCEPTO                                                   |              |        |                       |                     |               |                | NUMERO PREDIO   |  |                                                                                                        |  |                                                                                                        |  |
| 91/01/01                                                                                                                              | A LOS PREDIOS RUSTICOS                                     |              |        |                       |                     |               |                | 59121           |  |                                                                                                        |  |                                                                                                        |  |
| NOMBRE / RAZON SOCIAL                                                                                                                 |                                                            |              |        |                       | DCC. IDENTIFICACION |               |                | CLAVE CATASTRAL |  |                                                                                                        |  |                                                                                                        |  |
| PALLO CENTENO MARIA DIOSELIN                                                                                                          |                                                            |              |        |                       | 1706036871000       |               |                |                 |  |                                                                                                        |  |                                                                                                        |  |
| DIRECCION                                                                                                                             |                                                            | PROP. HORIZ. |        | PARRDO. / CALLE PAVL. |                     | NOMBRE PREDIO |                | EXO.            |  |                                                                                                        |  |                                                                                                        |  |
| 5622                                                                                                                                  |                                                            | 0            |        | CHILLOGALLO           |                     | LOTE 6        |                |                 |  |                                                                                                        |  |                                                                                                        |  |
| AV. COMERCIAL                                                                                                                         | AV. IMPONIBLE                                              | No OFICIO    | FRENTE | MES                   | DIV.                | OL            | FECHA EXIGIBLE |                 |  |                                                                                                        |  |                                                                                                        |  |
| 274.651                                                                                                                               | 259.651                                                    | 0000000      | 0,00   | 00                    | 00                  | 00            | 92/01/01       |                 |  |                                                                                                        |  |                                                                                                        |  |
| DETERMINACION                                                                                                                         | VALORES                                                    | SUBTOTAL     |        | DEBUEGTO              |                     | RECARGO       |                | INTERES         |  | COSTAS JUD.                                                                                            |  | TOTAL                                                                                                  |  |
| A LOS PREDIOS RU<br>FONDO PARA RECON<br>CENTRO SALUD PEC<br>BOMBEROS RUSTICO<br>CENTRO AGRICOLA                                       | *****2.456<br>*****123<br>*****123<br>*****390<br>*****549 | *****3.641   |        | *****74               |                     | *****         |                | *****           |  | *****                                                                                                  |  | *****3.567                                                                                             |  |
| <div style="float: left; width: 20%; border: 1px solid black; padding: 5px;">           00711<br/>           CANCELADO         </div> |                                                            |              |        |                       |                     |               |                |                 |  | <br>DIR. FINANCIERO |  | <br>JEFE DE RENTAS |  |
|                                                                                                                                       |                                                            |              |        |                       |                     |               |                |                 |  |                                                                                                        |  |                                                                                                        |  |

OBSERVACIONES. EMITIDO POR DINAC DCRTO. SUPREMO 869 -12-08-66.  
 466508 -1 CONTRIBUYENTE

|                                      |                                                       |                          |                                      |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------|
| ANO TRIBUTACION<br>1.991             | CONCEPTO<br>A LOS PREDIOS RUSTICOS                    |                          | NUMERO TITULO<br>400194067           |
| FECHA DE EMISION<br>91/01/01         | NOMBRE / RAZON SOCIAL<br>PALLO CENTENO SANTOS ALFREDO |                          | NUMERO PRECIO<br>59124               |
| DIRECCION<br>4037                    |                                                       | PROG. HORIZ.<br>0        | DOG. IDENTIFICACION<br>0001700814187 |
| AV. COMERCIAL<br>246.930             |                                                       | AV. IMPONIBLE<br>231.930 | CLAVE CATASTRAL                      |
| PARRQU. / CALLE PAVI.<br>CHILLOGALLO |                                                       | NOMBRE PRECIO<br>LOTE 1  | EXO.                                 |
| No OFICIO<br>0000000                 | FRENTE<br>0,00                                        | MES<br>00                | DIV.<br>00                           |
| Dl.<br>00                            | FECHA EXIGIBLE<br>92/01/01                            |                          |                                      |

| DESCRIPCION      | VALOR      |                     |
|------------------|------------|---------------------|
| A LOS PREDIOS RU | *****2.151 | SUBTOTAL *****3.208 |
| FONDO PARA RECON | *****108   | DESCUENTO *****86   |
| CENTRO SALUD PEC | *****108   | RECARGO *****       |
| BOMBEROS RUSTICO | *****348   | IMPRES *****        |
| CENTRO AGRICOLA  | *****493   | CANTAS JUD. *****   |
|                  |            | TOTAL *****3.122    |

*[Signature]*  
DIR. FINANCIERO

*[Signature]*  
JEFE DE RENTAS

FECHA DE PAGO  
91/04/02

OBSERVACIONES: EMITIDO POR DINAC DCRTO. SUPREMO 869 -12-08-66.  
 438906 -1 CONTRIBUYENTE

COMPROBANTE DE LIQUIDACION / PAGO

| CONCEPTO: A LOS PREDIOS RUSTICOS |           | FECHA DE PAGO: 91/04/02 |       |                |               |       |
|----------------------------------|-----------|-------------------------|-------|----------------|---------------|-------|
| ANC                              | NO TITULO | ABONO                   | VALOR | IMP. / RECARGO | NO. / C. JUD. | TOTAL |
| 1.991                            | 400194067 | 00                      | 3.208 | 86             | 0             | 3.122 |

06 -2

CONTRIBUYENTE

|                |            |
|----------------|------------|
| TOTAL A PAGAR  | *****3.122 |
| TOTAL TRANSACC | *****3.122 |
| TRANSACCION    | 277        |

|                              |     |            |                |                |               |
|------------------------------|-----|------------|----------------|----------------|---------------|
| TESORERIA MUNICIPAL DE QUITO |     | CONCEPTO   |                | F. EMISION     |               |
| 335789867                    |     | P. RUSTICO |                | 36826 21/03/86 |               |
| NOMBRE                       |     |            | DIRECCION      |                | C. PARR       |
| PALLO CHANGO CARLOS Y OTROS  |     |            | CHILLOGALLO    |                | C9            |
| C. PART.                     | MOV | C. CALLE   | CED. IDENTIDAD | AV. COMERCIAL  | AV. IMPONIBLE |
| 305                          |     |            |                | 214700         | 122100        |
|                              |     |            | REB. MES       | TRIM.          | DIV. AÑO      |
|                              |     |            |                |                | 86            |
|                              |     |            | H. CATASTRAL   |                | No. OFICIO    |
|                              |     |            |                |                | 4037          |
| IMPUESTO                     |     |            | BOMBER.        | 183            | INTERES       |
| 1021                         |     |            |                |                |               |
| ALCANTE                      |     |            | EDUC. 2 x MIL  |                |               |
| MAGIST.                      |     |            | ADIC. 6 x MIL  |                |               |
| PAVIM.                       |     |            | RECONST.       | 51             |               |
| BASURA                       |     |            | C. AGRIC.      | 244            |               |
| PLACAS                       |     |            | S. PECUAR.     | 51             |               |
| 834251                       |     |            | CONTRIBUYENTE  |                |               |
|                              |     |            | TOTAL          |                | 1550          |
|                              |     |            | DESCUENTOS     |                | 310           |
|                              |     |            | INTERESES      |                |               |
|                              |     |            | C. JUDICIALES  |                |               |
|                              |     |            | A PAGAR        |                | 1860          |



*Roberto Peláez Peláez*

DIR. DEP. FINANCIERO

*[Firma]*  
JEFE DE RENTAS

JEFE DE RECAUDACIONES

DUPLICADOS





Administración  
General

Dirección  
Metropolitana  
de Catastro

0012592

Quito,

01 ABR 2011

Ingeniero  
Diego Dávila  
DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente

Señor Director:

Con oficio AZQ-No. 15 de la Administración Zonal Quitumbe de febrero 8 de 2011, mediante el cual solicitó a esta Dirección catastrar los lotes de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo Ex Huasipungo de Carlos Pallo Chango aprobada por el Consejo Metropolitano con ordenanza 3834 del 6 de junio de 2009.




En atención a lo solicitado la Dirección Metropolitana de Catastros (DMC) informa lo siguiente.

- Con fechas 12 y 18 de marzo de 2011 a través de la Unidad Gestión Catastral Barrios de Interés Social realizo la inspección in-situ con la finalidad de verificar lo constante en el plano aprobado mediante Ordenanza Municipal No 3834, determinándose que las medidas del plano aprobado no coinciden con las dimensiones reales de los lotes No 1, 2, 16, 17, 18 y 36, tomadas en campo, existiendo errores que van desde 0.50 m hasta 2.00 m.
- Los lotes numerados del 2 al 5 no tienen ingreso, los mismos colindan con la faja de protección de quebrada, siendo esta de propiedad Municipal, se registra en nuestro archivo alfanumérico con clave catastral 32710-19-002 y Numero predial 803492.

Por lo expuesto la Dirección Metropolitana de Catastro solicita la intervención de la Unidad Especial Regula Tu Barrio para la correspondiente rectificación de la propuesta urbana y para determinar la vigencia o no de la referida Ordenanza N°3834.

Atentamente,

  
Ing. Daniel Hidalgo Villaiba  
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO


| Responsabilidad Técnica | Función                     | Fecha      | Suavilla / Firma                                                                    |
|-------------------------|-----------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Ing. Geovanny Ortiz     | Responsable Proyecto GC-BIS | 30-03-2011 |  |
| Arq. Luis Bedón         | Servidor Municipal 3        | 30-03-2011 |  |
| Arq. Elvis Montañó      | Jefe Servicios de Catastro  | 30-03-2011 |  |

GC: Licenciada María Hernández Administradora Zonal Quitumbe

Se anexa: Documentación completa.  
HC 001214-DMC  
Oficio N° 38-GCBIS-2011



Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Recibido por:   
Firma: \_\_\_\_\_  
Fecha: 1. Abril 2011

MUNICIPIO DE QUITO-ADMINISTRACION Z  
QUITUMBE

MDMQ-AZQ-20113165-4

Miércoles, 02 de Marzo de 2011

10:07:22

Procedente: COMUNIDAD

Asunto: Oficio a Coordinadores Zonales

Solicitante: PALLO JOSE

Area Responsable :

Responsable: ROMO TRUJILLO JENY ALEXANDR  
(Barridos)

ASUNTO SOLICITAN DESIGNACION DE PROFESOR  
Y FECHA PARA INSPECCION

FIRMA USUARIO :

---

(COMPROBANTE DE CONTROL)

134498

**Señora Doctora**

**Jenny Romo**

**COORDINADORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL ;QUITUMBE DEL DMQ.**

**Presente.-**

**De mis consideraciones:**

**JOSÉ ESTEBAN PALLO CENTENO**, mayor de edad, de estado civil divorciado, de ocupación agricultor, domiciliado en este Distrito metropolitano de Quito, ante Usted comparezco con la siguiente petición:

**ANTECEDENTES.-**

Mediante comprobante de control número 133246 de 21 de enero del año 2011, ingresado a la AZQ., se solicitó se asigne los números prediales y claves catastrales a cada uno de los lotes producto de la autorización de fraccionamiento de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Ex Húasipungo de Carlos Pallo Chango del Barrio de Turubamba de Monjas BEV de la Parroquia de Guamal de este distrito metropolitano de Quito, previo la inspección correspondiente, solicitada por el señor Ingeniero Geovanny Ortiz Carranza en su calidad de jefe de Proyecto de Barrios de Interés de Social de fecha 28 de enero de 2010 **en contestación al pedido formulado el 10 de octubre del 2009.**

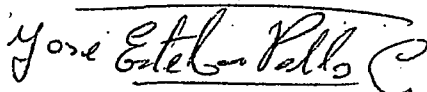
**PETICIÓN.-**

Con los antecedentes señalados y por cuanto es menester e imprescindible el continuar el trámite de inscripción de Ordenanza en el Registro de la Propiedad, solicito de la manera más comedida se asigne al profesional que efectúe dicha inspección y se fije día y hora a fin de realizar la solicitada inspección, por cuanto los mojones plantados por el profesional a cargo de la elaboración del plano están de conformidad con el plano aprobado.

Petición que la hago de conformidad a lo estipulado en el número 23 del artículo 66 de la Constitución de Ecuador:

Por la favorable atención que se digna dar a la presente, anticipo mis sinceros agradecimientos.

Muy atentamente,



José Esteban Pallo Centeno

c.c. 170375441-4



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito  
PREDIAL URBANO

Nº-002-1822354

Título de Crédito: 20113428420

Fecha de Emisión: 20101231

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-01-18

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001700814187

Contribuyente: PALLO CENTENO SANTOS ALFREDO Y OTROS

Ubicación:

Clave Catastral: 32710 19 002

Predio: 0342842

Dirección: CALLE S N 32710

Let. Casa:L

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00001

Información:

|                  | FRONTE ***254,44mts A RAZON DE | TOTAL      |
|------------------|--------------------------------|------------|
| TERRENO          | *10.000,00m2 16,00             | 160.000,00 |
| CONSTRUCCION     | **2.240,00m2 30,00             | 67.200,00  |
| AVALUO COMERCIAL |                                | 227.200,00 |

Descripción:

CONSIDERADA LA EXONERACION LEY DEL ANCIANO

Concepto:

A LOS PREDIOS URBAN \$ 79.55  
 EMMOPQ CIUDAD \$ 14.79  
 SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00  
 CUERPO DE BOMBEROS \$ 34.08  
 OBRAS EN EL DISTRITO \$ 189.57

TASA SEGURIDAD CIUD \$ 2.00  
 DESCUENTOS GENERALES \$ 7.16

Forma de Pago: EFE

Cajero: ANDREA ELIZABETH

Institución:

Parcial: 7.16  
Descuento o  
Rebaja de Ley

Ventanilla: tavalajo

Agencia: QUITUMBE

Subtotal: 313.83

Trans. Municipal: 191536

Trans. Banco:

Total: 313.83

Importante:

EFE

0.00



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1 pag.

CONTRIBUYENTE



Administración General

Dirección Metropolitana de Catastro

312

0002592

Quito,

01 ABR 2011

Ingeniero  
Diego Dávila  
DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Para formar a Director sobre este caso.

Presente

Señor Director:

Con oficio AZQ-No. 15 de la Administración Zonal Quitumbe de febrero 8 de 2011, mediante el cual solicitó a esta Dirección catastrar los lotes de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo Ex Huasipungo de Carlos Pallo Chango aprobada por el Consejo Metropolitano con ordenanza 3834 del 6 de junio de 2009.

En atención a lo solicitado la Dirección Metropolitana de Catastros (DMC) informa lo siguiente.

- Con fechas 12 y 18 de marzo de 2011 a través de la Unidad Gestión Catastral Barrios de Interés Social realizo la inspección in-situ con la finalidad de verificar lo constante en el plano aprobado mediante Ordenanza Municipal No 3834, determinándose que las medidas del plano aprobado no coinciden con las dimensiones reales de los lotes No 1, 2, 16, 17, 18 y 36, tomadas en campo, existiendo errores que van desde 0.50 m hasta 2.00 m.
- Los lotes numerados del 2 al 5 no tienen ingreso, los mismos colindan con la faja de protección de quebrada, siendo esta de propiedad Municipal, se registra en nuestro archivo alfanumérico con clave catastral 32710-19-002 y Numero predial 803492.

Por lo expuesto la Dirección Metropolitana de Catastro solicita la intervención de la Unidad Especial Regula Tu Barrio para la correspondiente rectificación de la propuesta urbana y para determinar la vigencia o no de la referida Ordenanza N°3834.

Atentamente,

Ing. Daniel Hidalgo Villalba  
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

| Responsabilidad Técnica | Función                     | Fecha      | Sumilla / Firma |
|-------------------------|-----------------------------|------------|-----------------|
| Ing. Geovanny Ortiz     | Responsable Proyecto GC-BIS | 30-03-2011 |                 |
| Arq. Luis Bedón         | Servidor Municipal 3        | 30-03-2011 |                 |
| Arq. Elvis Montaña      | Jefe Servicios de Catastro  | 30-03-2011 |                 |

RECIBIDO POR: [Signature]  
FECHA: 1-05-2011

CC: Licenciada María Hernández Administradora Zonal Quitumbe

Se anexa: Documentación completa.

HC 001214-DMC

Oficio N° 38-GCBIS-2011



Unidad Especial "Regula tu Barrio"

Recibido por: [Signature]  
Firma: [Signature]  
Fecha: 1-05-2011

Ord: 301

Pl: 2

INFORME DE  
REGULACIÓN METROPOLITANA  
I.R.M



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

*Kaisela 11*

2012 165

Oficio No. UERB - 621 - 2012

Quito DMQ, 25 de septiembre de 2012

**Abogada**  
**Patricia Andrade**  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO**  
**METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.

De mi consideración:

Adjunto al presente, tengo a bien remitir a usted 16 juegos de 1 lámina, correspondiente al Barrio "Pallo Centeno Santos Alfredo y Otros", ubicado en el Sector Camal Metropolitano - Turubamba de Monjas, con la finalidad de que se continúe con el trámite pertinente.

Atentamente,

**Ing. Diego Dávila L.**  
**Director Ejecutivo de la UERB**

Adj. 1 carpeta.

|                | NOMBRES           | FECHA      | FIRMA/SUMILLA |
|----------------|-------------------|------------|---------------|
| ELABORADO POR: | Geovanna Vivero   | 25-09-2012 |               |
| REVISADO POR:  | Ing. Diego Dávila | 25-09-2012 |               |



**CONCEJO**  
**METROPOLITANO**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

FECHA: 25 SEP 2012

HORA: 14 H 20

FIRMA RECEPCIÓN: *[Handwritten Signature]*

NUMERO HOJA: 165



Ord: 301

Pl: 3